



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO Nº 4-2021

En Concepción, a **JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021**, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública que atraviesa el País y conforme lo acordado a este respecto por el Consejo Académico, en sesión de 31 de marzo 2020, la sesión se desarrollará mediante la plataforma Zoom, presidida por el Sr. Rector, CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

Asisten:

Sras. y Sres.: Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.
MARIO VALDIVIA PERALTA, Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles y el Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

Representación Estudiantil: Sr. IGNACIO DÍAZ VELÁSQUEZ, Presidente FEC Concepción; Srta. MARÍA FRANCISCA LEYTON CID, Presidenta FEC Chillán; y Sr. OSVALDO AZÓCAR PIZARRO, Presidente FEC Los Ángeles.



Universidad de Concepción

Invitados: Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos y Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia.

TABLA

1. ACTA.

- **Sesión Ordinaria N°18-2020 del 17 de diciembre de 2020.** Se adjunta documento electrónico.

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR:

b) SR. VICERRECTOR.

- 1) **COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO.** Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente CFD. Se adjunta documento electrónico.

- a) **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRONOMÍA**

3. **PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ELECTORES DE LOS COLABORADORES ACADÉMICOS, EN LA ELECCIÓN DE DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DEL CAMPUS LOS ÁNGELES.** Presenta Sr. Rector. Se adjunta documento electrónico.

4. **ESTADO FINAL DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2021 Y PROPUESTA DE TRABAJO PARA ENFRENTAR LA OFERTA 2022.** Expone Dra. Carolyn Fernández Branada, Directora de Docencia. Se adjunta documento electrónico.

5. **PRESENTACIÓN PROGRAMA DE ADMISIÓN ESPECIAL PROPEDEÚTICO PEDAGÓGICO UDEC.** Expone Dra. Carolyn Fernández Branada, Directora de Docencia. Se adjunta documento electrónico.

6. **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO UDEC.** Expone Sra. Claudia Muñoz Tobar. Vicerrectora VRIM. Se adjunta documento electrónico.

7. **DESIGNACIÓN INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.** Expone Sra. Claudia Muñoz Tobar. Vicerrectora VRIM.

8. VARIOS.

Se da inicio a la sesión a las 09:35 horas.

Sr. Rector solicita a los miembros del Consejo Académico su conformidad para modificar el orden de los puntos de la Tabla, atendida las razones que indica; en particular, porque a las 11.00 horas debe participar de un convenio estratégico con la compañía WOM en telecomunicaciones y así entonces trasladar, el Punto 7 de la Tabla al lugar del Punto N° 3 y éste pasar al N° 4, modificándose el orden de los demás puntos que siguen, a lo que se accede por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, procediéndose a modificar los puntos de la Tabla en el sentido acordado.



PRIMER PUNTO: ACTA

Sr. Rector, ofrece la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2020 del 17 de diciembre de 2020, que se adjuntó junto con la citación a esta sesión, y que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista, formando parte de la sesión; interviniendo, el Sr. Secretario General señalando que no se formularon observaciones a ella y, no suscitándose otras intervenciones, y recabado, el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, se aprueba por unanimidad dicha Acta.

Hace ver, que el Secretario General ha implementado un sistema especial para solucionar el retraso de las Actas que provocó el gran número de Consejos que se hicieron el año pasado y a las restricciones de personal.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

a) SR. RECTOR:

Se refiere a los siguientes asuntos:

1.- Aforos máximos.

Sr. Rector indica que se va a invitar a una reunión el día de mañana a las 09.00 horas con el Comité de Crisis, de manera de informar el estado de situación global de los permisos a los miembros del Consejo Académico, Direcciones de Campus y Direcciones de Escuelas. Al respecto se solicitó por la Subsecretaría del Delito y el Ministerio de Educación ajustarse en la Universidad a un número máximo de 300 personas ante lo cual, se efectuaron diligencias acordándose un aforo máximo de 500, constituyendo una concesión especial atendiendo a las características del Campus Concepción por ser un Campus abierto; acotando, que hasta la semana anterior estaban operando 1020 personas, lo que significará un ajuste específico para bajar de esos 1020 a 500 en todas las unidades, y por supuesto, se va a dar preferencia a las actividades absolutamente esenciales, que incluyen los Laboratorios Clínicos, Clínica Veterinaria, y también se debe poner atención sobre las actividades de investigación, y se hará a través de un proceso centralizado.

2.- Acuerdos significativos adoptados en el Directorio.

Señala, que resulta necesario informar sobre los acuerdos tomados por el Directorio, en donde se asumió el compromiso de avanzar en una reforma de Estatutos de la Corporación, tal como lo indica el artículo 67 de los mismos, en donde puede tener origen esta iniciativa tanto en el Directorio como en el Consejo Académico; en esta ocasión fue el Directorio por iniciativa propia, que acordó tal reforma y corresponde implementarlo en términos administrativos y por lo tanto se traerá una primera propuesta a este Consejo Académico. Resalta, que se va a constituir un equipo desde la administración central, un equipo técnico especializado que se dedique a esta tarea y su Coordinadora desde la Administración Central, va a ser la Dra. Ximena Gauché Marchetti, como parte complementaria de las actividades que desarrolla en este momento. Dicha propuesta va a ser en coordinación, con la Comisión de Asuntos Corporativos del Directorio de la Corporación.



Universidad de Concepción

Aduce, que el segundo acuerdo adoptado por el Directorio Corporativo, es revisar los formatos o las oportunidades que existen en términos del proceso de elección del Rector. Así, de acuerdo al artículo 36, N° 14 le corresponde al Directorio disponer de un Reglamento Especial para la elección del Rector y lo que acordó el Directorio fue considerar las posibilidades de escenario en el cual se puede encontrar dicha elección; de manera de no dilatar los procesos electorales y mantener la continuidad democrática de la Institución; entonces se acordó, la posibilidad de que en casos excepcionales en que subsistan circunstancias de este tipo derivadas de la pandemia u otros motivos, conflictos sociales o que impidan o dificulten llevar adelante el proceso eleccionario en las formas tradicionales, se dictará normas transitorias obligatorias, como la posibilidad de extender votación electrónica o equivalente , solo para dicha elección y que podrán ser modificadas o complementadas posteriormente.

b) SR. VICERRECTOR.

Sr Vicerrector señala que su cuenta aborda tres puntos: Proceso Postulación a las Asignaciones; Distribución Equipamiento Salas Híbridas y Resultados Encuesta Docente segundo semestre de 2020, y en este último punto, se compartirá la presentación con la Directora de Docencia. Indica que se asistirá en su exposición de las siguientes diapositivas.



- 1.- PROCESO POSTULACIÓN A LAS ASIGNACIONES
- 2.- DISTRIBUCIÓN EQUIPAMIENTO SALAS HÍBRIDAS
- 3.- RESULTADOS DE ENCUESTA DOCENTE 2/2020



1.- PROCESO POSTULACIÓN A LAS ASIGNACIONES

ASIGNACIÓN ACADÉMICA: 150 POSTULANTES

ASIGNACIÓN DE DOCENCIA: 80 POSTULANTES

Connota, que las postulaciones a la asignación Académica lo fue de 150 académicos y a la Asignación de Docencia se presentaron 80 académicos, y el proceso hoy en día, se encuentra aún en espera de la ratificación de parte de algunas facultades respecto de que confirmen el listado que recibió la Vicerrectoría para no dejar a nadie no ratificado; posterior a ello, este listado va a la Dirección de Personal para ratificar que se cumplan con todos los requisitos respecto de las inhabilidades que pudiera haber y de ahí, se conforma la Comisión Central. Se espera que el proceso esté terminado en julio del presente año.

2.- DISTRIBUCIÓN EQUIPAMIENTO SALAS HIÍBRIDAS

DE ACUERDO A LAS PRESENTACIONES REALIZADAS POR LAS FACULTADES Y CONSIDERANDO CRITERIOS DE DTI Y COMITÉ DE CRISIS (AFOROS, etc), SE HA ASIGNADO EQUIPAMIENTO PARA LAS SIGUIENTES SALAS:

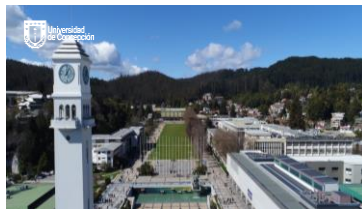


Universidad de Concepción



PRINCIPALES HITOS

- Enero 2021**
- Adquisición de 30 Pantallas Táctiles
 - Capacitación por parte de la empresa a equipo base interno UdeC
- Marzo 2021**
- Recepción Pantallas Táctiles
 - Curso de Capacitación Docente "Introducción Aulas Híbridas", 147 participantes
 - Definición de sala a Implementar de Facultades y Campus



Resumen de salas

- Abril 2021**
- Revisión de las condiciones salas por parte del Comité de Crisis
 - Asignación preliminar de salas



- Resumen**
- 19 de 20 Facultades definieron la sala a Implementar
 - Los Campus de Chillan y los Angeles definieron sus salas a Implementar
 - 3 salas de facultades fueron rechazadas por bajas condiciones resguardo de la salud de los estudiantes y docentes. Se solicitó nueva propuesta de sala.
 - 1 sala de facultad está a la espera de mayor información



Facultad	Sala a implementar	Estado	Resolución CC	Observación
Facultad de Agronomía Chile	Sala Armando Lacayo Sola	Sólo Facultad de Agronomía	Resoluida	
Facultad de Agronomía Concepción	Sala 2	Sólo Agronomía Concepción, 3er piso	Resoluida	
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía	Sala 204	Sólo Arquitectura, 3er piso	Resoluida	Se solicita nueva sala
Facultad de Ci. Ambientales	Sala Larraburu	Sólo Dcese Paris, 3er piso	Resoluida	
Facultad de Ci. Biológicas			En Información	
Facultad de Ci. Económicas y Administrativas	Sala 2-3	PRGA, 3er piso	Resoluida	
Facultad de Ci. Físicas y Matemáticas	Sala 205	Facultad de Física y Matemáticas, 2º piso	Resoluida	Se solicita nueva sala
Facultad de Ci. Transmisión	Sala 93	Facultad de Ci. Transmisión, 2º piso	Resoluida	
Facultad de Ci. Químicas y Soteras	Sala 203	Sólo centro químico, 2º piso	Resoluida	
Facultad de Ci. Naturales y Oceanográficas	Sala B-103	3º piso	Resoluida	
Facultad de Ci. Químicas	Sala de Multimedios o Laboratorio de Química General 1	Facultad de Ci. Químicas	por Evaluar	
Facultad de Ci. Sociales	Sala CS-103	Sólo de sala, primer piso (frente al aula)	Resoluida	
Facultad de Ci. Veterinarias	AVD	Departamento de Ciencias Clínicas Chile	Resoluida	
Facultad de Ci. Vitivinícolas	AVD	Facultad de Ci. Vitivinícolas, 2do piso, Concepción	Resoluida	
Facultad de Educación	Sala de Conferencias (se-217)	3do piso edificio antiguo, Facultad de Educación	Resoluida	
Facultad de Enfermería	Auditorio	Ed. Lomas 118 Concepción	Resoluida	Se solicita nueva sala
Facultad de Enfermería	Sala N° 18	Sólo Centro Chile	Resoluida	
Facultad de Enfermería	Sala 417	Sólo Centro Querolena Los Angeles	Resoluida	
Facultad de Farmacia	Auditorio Rafael Aedo 8 (F-15)	3er piso	Resoluida	
Facultad de Humanidades y Artes	Sala 3-3	primera planta del edificio central de la facultad	Resoluida	
Facultad de Ingeniería	3-2-2	Sólo de sistema, segundo piso, Facultad de Ingeniería	Resoluida	
Facultad de Ingeniería Agrícola	Laboratorio de Física	Sólo Ciencias de la Ingeniería	Resoluida	
Facultad de Medicina	Auditorio Guardia-Frazer	3er Edificio Medicina (2do piso Facultad de Medicina)	Resoluida	Se solicita nueva sala
Facultad de Odontología	Sala 4-4	2do Piso Facultad de Odontología	Resoluida	
Campus Chillan	Sala 18	2do Piso Edificio Central	Resoluida	
Campus Chillan	Sala 20	2do Piso Edificio Central	Resoluida	
Campus Los Angeles	Implementación de las Aulas Híbridas SALA 85-A	2do piso edificio antiguo	Resoluida	
Campus Los Angeles	Implementación de las Aulas Híbridas SALA 85-B	2do piso edificio antiguo	Resoluida	



3.- RESULTADOS DE ENCUESTA DOCENTE 2/2020

Encuesta ajustada al contexto de la docencia remota.

Tasa de respuesta: 94%

Número asignatura-docente-sección corregido: 5567

Facultad	PROMEDIO GLOBAL	DES. EST.
20200 DIRECCIÓN DE DOCENCIA (DIRECCIÓN)	6,31	0,08
22000 AGRONOMÍA	5,98	0,17
22300 CIENCIAS BIOLÓGICAS	6,39	0,08
22600 CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	6,00	0,22
22900 CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	6,29	0,25
23200 CIENCIAS FORESTALES	6,35	0,14
23500 CS JURÍDICAS Y SOCIALES	6,30	0,24
23800 CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	6,35	0,13
24100 CIENCIAS QUÍMICAS	6,32	0,24
24400 CIENCIAS SOCIALES	6,29	0,24
24700 EDUCACIÓN	6,38	0,20
25000 FARMACIA	6,19	0,12
25300 HUMANIDADES Y ARTE	6,30	0,26
25600 INGENIERÍA	6,20	0,24
25900 INGENIERÍA AGRÍCOLA	6,36	0,16
26200 MEDICINA	6,32	0,11
26500 CIENCIAS VETERINARIAS	6,40	0,11
26800 ODONTOLOGÍA	6,46	0,07
27100 ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFÍA	6,19	0,21
27300 CIENCIAS AMBIENTALES	6,48	0,09
27500 ENFERMERÍA	6,35	0,07
28100 ESCUELA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS	6,29	0,22
28200 ESCUELA DE EDUCACIÓN	6,38	0,23
UNIVERSIDAD	6,31	0,17

Tabla comparativa de las notas globales por dimensión

NOTAS GLOBALES	PROMEDIO UNIVERSIDAD 2020-1	PROMEDIO UNIVERSIDAD 2020-2	% sobre el semestre anterior
G1: Conocimiento Disciplinar (1,2 y 3)	6,26	6,30	100,64
G2: Planificación del proceso enseñanza y aprendizaje (4, 5a, 5b, 6, 7 y 8)	6,3	6,33	100,48
G3: Gestión Proceso de Evaluación (9, 10, 11, 12 y 13)	6,22	6,26	100,64
14: Trato	6,53	6,5	99,54
Global	6,28	6,31	100,48



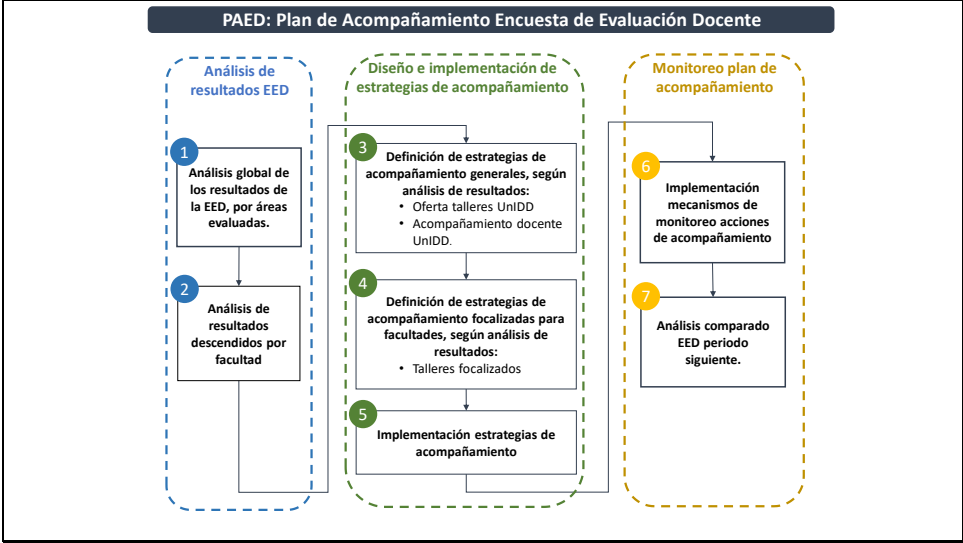
Universidad de Concepción

Distribución de notas promedios

Evaluación		Doc-Asig-secc.	Porcentaje	Porcentaje acumulado
[1	2]	10	0,18%	0,18%
(2	3]	10	0,18%	0,36%
(3	4]	52	0,93%	1,29%
(4	5]	181	3,25%	4,54%
(5	6]	1028	18,47%	23,01%
(6	7]	4286	76,99%	100,00%
TOTAL		5567		

Acota, que no deja de ser preocupante ese 4,5 acumulado. Precisa que lo que se está en estos momentos revisando, es ya de forma más particular, los académicos que se ven involucrados en estas calificaciones de 5 hacia abajo; con ellos se harán ciertas actividades remediales.

Al efecto, solicita a la Directora de Docencia que explique dicho aspecto, lo que hace a continuación, haciendo ver, que en función justamente de este promedio acumulado, este porcentaje acumulado de casi el 5% de docentes, secciones, asignaturas que han sido evaluados con notas inferiores a 5, se va a prestar especial atención desde la Dirección de Docencia. Añade, que se ha conversado con el Consejo de Docencia de tal manera de llegar a un acuerdo con los Vicedecanos y Vicedecanas para poder justamente realizar un trabajo coordinado entre las Direcciones de Departamentos, las Jefaturas de Carrera, los Consejos de Carrera y las Decanaturas, para poder retroalimentar a estos académicos y ofrecerles alternativas de apoyo, de acompañamiento.



Prosigue su intervención la Directora de Docencia , precisando que se encuentra en esta primera etapa demarcada con color azul de la diapositiva precedente, donde dice Análisis de Resultados de la Encuesta de Evaluación Docente donde se está justamente obteniendo estos resultados globales que son los que ha presentado el Sr. Vicerrector; luego se está justamente definiendo, mirando, cuáles son los



Universidad de Concepción

docentes específicamente que están dentro de estos resultados más descendidos por Facultad, de tal manera entonces que una vez que se culmine con este proceso, se va a establecer toda la dinámica del diseño, implementación de la estrategia de acompañamiento que se ha establecido básicamente en 3 estrategias; la definición del acompañamiento general de acuerdo a la oferta de talleres que UnIDD ofrece permanentemente; el acompañamiento docente también, donde recuerda que hay 50 cupos mensuales de acompañamiento a docentes y también, la definición de estrategias más focalizadas para la Facultad; es decir, si se encuentra que hay un grupo de 5, 6, 10 docentes en alguna facultad que requieran de estos apoyos se va a ofrecer focalizadamente para trabajar por las facultades directamente y también entonces, todo esto, acompañado con estrategias de retroalimentación permanente. Aduce que en consecuencia, la tercera etapa que es de monitoreo y acompañamiento, vaya justamente en el orden de generar esta estrategia y de poder retroalimentar los procesos y de revisar históricamente entonces de aquí en adelante, estos avances que debieran darse entre una encuesta de evaluación y otra.

Sr. Vicerrector agradece la intervención y además aprovecha que, por intermedio de cada uno de los miembros del Consejo Académico, felicitar a los académicos por el resultado en la Encuesta Docente, entendiendo la situación en la cual se encuentra la Institución.

Interviene con posterioridad el Decano de la Facultad de Farmacia en relación con las aulas híbridas en donde se aclara, por el Sr. Rector, que ellas deben adaptarse a las necesidades de cada una de las facultades para el mejor aprovechamiento y queda abierto a las propuestas de las facultades cuando cumpla el propósito de servir a la docencia de pregrado en sus diversas formas.

- **COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO. Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente CFD.**

Sr. Vicerrector indica que el punto, comprende la modificación al Programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, que será presentado por el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, el Decano de la Facultad de Odontología, quien lo hace a continuación.

a) MODIFICACION DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRONOMIA.

Indica, que junto con la citación de esta sesión, se enviaron los antecedentes que fundamentan la modificación orgánica del programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, adscrito a la Facultad de Agronomía, a través de la Providencia VR N° 217-2021 de 1 de abril de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 8-2021 de 1 de abril de 2021, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Señala, que se asistirá de la siguiente minuta para su presentación.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA EN
SESION DEL 10.06.2021

COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO

REUNION: 1 de abril de 2021. 13:00 hrs.

A las 13:00 horas del día 1 de abril de 2021, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación orgánica del programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, adscrito a la Facultad de Agronomía.

DESARROLLO

1.- El programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2012-105 de 23 de agosto de 2012, y modificado por Decreto U. de C. N° 2015-124 de 2 de diciembre de 2015.

2.- La modificación acoge las recomendaciones de la última acreditación efectuada el 2018, que le concedió 3 años.

En síntesis, y de acuerdo a los antecedentes, presenta un cambio curricular con formación más integral y acorde con los objetivos del programa, rediseño de las asignaturas en base al desarrollo de competencias, se consideran créditos SCT como resultados de aprendizaje y competencias, se mejoran los tiempos para rendir los dos exámenes exigidos, se obliga a un avance de tesis obligatoria en el sexto semestre, y se introducen aspectos valóricos en las asignaturas.

Además, se mejora la multidisciplinaria, esperándose publicaciones de mayor impacto, mayor participación de los profesores, mayor transparencia de los recursos, mejora de becas, cambios en los requisitos de graduación, se crean formatos en Inglés para examen de proyecto de tesis y avance de tesis, mejora de la pauta de evaluación y se modifican escalas para cada ítem evaluado.

3.- Se propone que los alumnos adscritos al plan vigente tengan la opción de incorporarse al nuevo Plan, mediante una solicitud al/ a la Director(a) del Programa.

4.- Su vigencia lo es a partir del primer semestre de 2021.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, adscrito a la Facultad de Agronomía.

Terminada la presentación y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Agronomía, complementando la exposición en términos de destacar que la modificación obedece a las observaciones de la Comisión Nacional de Acreditación, y agradece, a la Dirección de Postgrado y a la Comisión de Fácil Despacho.



Universidad de Concepción

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 20-2021:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación orgánica del programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, adscrito a la Facultad de Agronomía, en los mismos términos expuestos.

TERCER PUNTO: PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ELECTORES DE LOS COLABORADORES ACADÉMICOS, EN LA ELECCIÓN DE DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DEL CAMPUS LOS ÁNGELES. Presenta Sr. Rector.

Sr. Rector señala que el punto de la Tabla, respecto del cual, junto con la citación a esta sesión, se envió un documento, consistente en el ORD. S/G Nº 050/2021 dirigido a la Directora General del Campus Los Ángeles, que se archiva al final del Acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión; punto éste, entiende, que no está informado todo el Consejo Académico, porque es una solicitud de incorporación del punto de un conjunto de Consejeros que no abarca la totalidad de ellos; y, en este sentido, el título que se le puso a este punto fue así de exacto y de específico, debido al alcance que tuvo una respuesta que se dio desde la Secretaría General a una consulta desde el Departamento de Didáctica, Currículum y Evaluación de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles y que se entregó a través de la Dirección del Campus. Indica, que en este sentido, lo que aquí se ha manifestado por el conjunto de firmantes de esta Nota, es que existe una eventual infracción a la normativa estatutaria institucional y que en principio la pregunta es, si se infringe o no la normativa y a quién, le corresponde velar por el cumplimiento de la normativa. Aduce que desde la Administración Central se entiende, que la tarea de la vigilancia superior por el cumplimiento de la normativa en la Universidad, en la Corporación, la realiza el Contralor. El Contralor tiene como primera función, velar, por el cumplimiento de la normativa (Reglamento Orgánico) tal como lo dice el inciso 1 del artículo 42, en donde primero, el artículo 42 se refiere a que la Contraloría es un organismo autónomo encargado de velar por el cumplimiento del control interno de la Corporación Universidad de Concepción y sus empresas relacionadas con los ámbitos financieros, contable, administrativo y académicos y en particular específica, que le corresponde, fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Corporación y sus empresas relacionadas. Por lo tanto, al existir esta controversia la propuesta a este Consejo Académico es traspasar, la información y los antecedentes; la totalidad de los antecedentes, al Contralor, de manera que se pueda pronunciar acerca del cumplimiento o incumplimiento de la normativa estatutaria institucional vigente, por supuesto, eso en primer lugar.

Añade que en segundo lugar, desea manifestar, en forma muy explícita que la respuesta que efectivamente el Secretario General da por encargo del Rector a la consulta efectuada desde ese Departamento a la posibilidad de participación de los Colaboradores Académicos, está acotada exclusivamente a este Departamento, y que no tiene influencia además en los procesos eleccionarios de Decanos y de Rector; que no es generalizable, dado, que existen normativas vigentes en cada una de las unidades universitarias, y por lo tanto, esta resolución aplica única y exclusivamente a este Departamento. Agrega también que, dado que no existe limitación en el Reglamento desde este Departamento para la participación de los Colaboradores Académicos en la elección de la Dirección, lo que esta respondió fue efectivamente, lo que se observa en las normas universitarias vigentes y por supuesto, que desde la Administración Central, si no existen impedimentos



Universidad de Concepción

normativos para la participación, independiente de cómo se haya actuado durante 30 años o más en la Universidad, corresponde simplemente la interpretación que indica la participación de las personas que allí están indicadas en la normativa. Connota sin embargo, que el problema no es ese; el problema es la controversia, la eventual controversia acerca del respeto o no a la normativa estatutaria que habrían indicado las 15 personas que firman esta Nota.

Por lo tanto, propone al Consejo Académico que esta controversia sea resuelta por el Contralor Universitario, que tal como dijo en primer lugar y como tarea principal le corresponde fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Corporación y sus empresas relacionadas y, si existe, alguna infracción, será él quien determine la resolución de esta controversia dada su dependencia del Directorio Corporativo y, por lo tanto, no le queda otra tarea que cumplir con su función.

No obstante previene, que antes de someter a aprobación esta propuesta, ofrece la palabra a quien quiera referirse sobre este punto. A los Decanos y Decanas que no tienen conocimiento de esta situación, les será enviado todo el material de respaldo para poder entender mejor esta situación.

Se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se estima que se trata de un tema complejo, ya que más allá que efectivamente la respuesta del Sr. Secretario General hace alusión exclusivamente a este Departamento, los fundamentos que respaldan esta respuesta, podrían ser aplicables a muchos otros Departamentos y parece prudente presentarlo a la Contraloría porque independientemente que esté la consulta planteada por un departamento específicamente, esto podría tener un impacto mucho más amplio. En este sentido se indica que las normativas de nivel departamental o de cualquier unidad nunca pueden estar por encima de las normativas institucionales.

En la Dirección del Campus Los Ángeles se hace ver que cuando llegó dicha Carta a esa Dirección generó muchas dudas lo solicitado por el Departamento de Didáctica, se hizo una lectura de los Estatutos en especial su artículo 54 inciso 4°, surgiendo una duda que llevó a hacer las consultas a Concepción, ya que el Reglamento Interno de Elección de Directores de Departamento para ambas Escuelas de dicho Campus, establece tácitamente que solamente se tiene que ser académico de la Universidad con restricción de jornada y de antigüedad para poder votar; lo que se estima por dicha Dirección, que la reglamentación está obsoleta y requiere una revisión, y que más que ser un grave problema esta situación, es una oportunidad que ha evidenciado esta necesidad de revisión de la reglamentación en distintos aspectos; y, en forma específica además sostiene, que la duda surge porque la reglamentación interna abre la puerta a la participación de cualquier académico, sin que se haga una distinción de jerarquía; lo que tiene un sentido histórico ya que el Reglamento de Elección surge en el año 2010 y a esa época no se tenía la realidad que se vive hoy, donde se aproxima a 500 personas que están en condición de colaborador, y en que existen algunos con contrato indefinido.

Se indica que el motivo de la presentación de la carta alude, a que esta situación no se restringe solo a la capacidad o no de votos, ya que dichos colaboradores pertenecen a lo que se denomina la Planta Especial, que tienen además otras características y otras condiciones al hacer esa reinterpretación que puede estar sujeto a cambio tanto en condiciones académicas como condiciones contractuales; a lo que se añade, que la Rectoría había tomado iniciativas a este respecto, como es, la Mesa de Trabajo, la Comisión de Estudios de Planta Académica, que tenía como función precisamente hacer el análisis de una forma integral de la situación de la Planta y que esto debería ser el mecanismo más apropiado, sobre todo, al



Universidad de Concepción

estar en desconocimiento que se aplicaría solo a Los Ángeles y; se entra de nuevo, a un problema de inequidad frente al resto de los colaboradores, en donde unos y no todos pueden participar en un proceso eleccionario de un Director de Departamento. Se agrega, que esta situación tiene muchas más aristas que el cómo se están interpretando solamente los Estatutos, cambiando una interpretación que ha sido tradicional y por eso, se considera, un tema relevante discutir de manera lata; y no parece apropiado que ello sea una resolución solamente de Contraloría, si es aplicado a derecho o no.

Sr. Rector en este estado de las intervenciones, hace ver, que en esta situación lo único que se está indicando, es que aquí hubo una consulta, no una iniciativa de la Rectoría, una consulta de un grupo de un Departamento en forma conjunta y no se puede eludir la responsabilidad de responder. Eso es lo que motiva y no es, una iniciativa adicional, por supuesto que se sabe que es absolutamente fundamental y necesario hacer una actualización de los Estatutos Corporativos para estar acordes a la realidad del país, a la realidad social del país, a la nueva legislación vigente y, por lo tanto, esa es una tarea que se ha asumido a partir de la iniciativa que adopta el Directorio de la Corporación Universidad de Concepción en su última sesión. Resalta, que la participación es uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se construye la nueva Ley de Educación Superior y por lo tanto, se deben generar las modificaciones y actualizaciones del Reglamento universitario para abordarlo. Es parte de la tarea de este Consejo, es parte de las decisiones que se tienen que traer al Consejo. Reitera, lo que se está en este momento analizando, es la indicación o el alcance que se hace sobre una eventual vulneración o infracción de los Estatutos Corporativos al adoptar esta decisión y, por lo tanto, es eso, no es la participación, no es la posibilidad de las alternativas que se abren en torno a esto, lo que se está indicando que se va a llevar a consulta al Contralor, es esta eventual vulneración, infracción de los Estatutos a partir de la indicación que hace el Rector que ciertos Consejeros señalan en su carta y es el punto que está en discusión, no es otro. No es el de la participación, no es el de eventuales aristas adicionales que pueda tener esto, porque efectivamente aquí hubo una consulta de un conjunto de académicos y se está obligado precisamente por los mismos Estatutos en la debida diligencia, en el cumplimiento de responsabilidades consiguientes, dar respuesta a esto y eso es lo que se está planteando y por ello es que no corresponde a este Consejo Académico entrar en una interpretación de los Estatutos o de los Reglamentos.

Ofrecida nuevamente la palabra se producen otras intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se hace referencia a lo que se estima el problema de fondo de mayor gravedad que la situación actual, y donde, este problema es el de los colaboradores académicos, que no es solamente un problema jurídico, aunque hoy día ocupe mayoritariamente ese problema. Se reconoce el aporte académico, especialmente a la docencia, su dignidad y por una solución integral a esta situación, cuando se nombró la Comisión correspondiente, a través de la Cuenta y no de un punto de la Tabla como se reparó en su oportunidad por tratarse de un tema de preocupación permanente; es más, hace dos años atrás se planteó la necesidad que se discutiera la política académica, respecto de los colaboradores con los profesores eméritos.

Se indica que hay un desfase entre una solución institucional que se está dando a través de una Comisión de la cual ya se ha hablado y de la Mesa Institucional con una actitud de que jurídicamente es muy simple; el Secretario no tiene atribuciones, ni el Rector tampoco tiene atribuciones para introducir cambios en el Estatuto, lo que parece relevante, porque preocupa, más el párrafo de esta mañana de la carta del Sr. Rector en donde se hace un relato demasiado estricto entre autoridad máxima, implícitamente no está dicho y poder máximo y, eso no se compadece en



Universidad de Concepción

ninguna teoría democrática; y, en donde el autor de la presente intervención confiesa, que le produjo una enorme desazón dicha carta, y que su sensación fue de amedrentamiento, y en donde le causó una impresión que hacía mucho tiempo que no vivía en Chile ni en la Universidad; de tal manera que le pareció, que era bastante excesivo, los términos de dar por conculcado a partir de artículos interpretables, que son discutibles, enteramente; y en este sentido le parece, que la legitimidad del poder está ligado a un principio ético que reside en la soberanía académica y desde esta perspectiva le parece al mismo autor de la intervención, que lo ha planteado en la Mesa Institucional y en otras Instancias, que el Contralor no es autónomo, por mucho que se diga, porque en la práctica el Contralor lo propone el Rector de la misma manera, como propone al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos al Directorio. Se añade, que esto, naturalmente, no tiene que ver con un problema, pero si se hace el correlato entre lo que planteaban las distintas candidaturas a Rector de cómo generar una Contraloría independiente, evidentemente que ahí aparece claramente las contradicciones. En el mismo sentido de lo anterior se indica, que la transparencia, la deliberación, el ejercicio de derecho y las atribuciones no puede a través de una carta conculcarlo el Sr. Rector; los organismos colegiados tienen claramente explicitada sus atribuciones y eso es consustancial obviamente a cualquier democracia.

Se señala que la Universidad de Concepción, tiene obviamente una fundamentación filosófica histórica, un legado, citándose al efecto la conferencia que dio el Rector Enrique Molina Garmendía, con ocasión de recibir la distinción de Profesor Ilustre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción y en esa oportunidad, en presencia del Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, de los Ministros y del Rector de la Universidad de Chile en su conferencia Ciencia e Intuición en el Devenir Social, señaló: “que uno de los peligros mayores por las cuales podía la sociedad colapsar, era precisamente el respeto, a los distintos organismos, a los distintos ordenamientos jurídicos y la democracia era una aspiración importante para el desarrollo de la humanidad señalaba”, y agregaba: “el fracaso de la democracia sería un naufragio de las más grandes esperanzas y por eso invito a las Ciencias Sociales, las Humanidades, la Educación y todas las Ciencias a contribuir a esta tarea de tener una mejor democracia”.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, solicitando que su intervención quede en acta, y que se reproduce seguidamente:

“La verdad es que no puedo dejar de confesar mi confusión ante lo que está ocurriendo en este Consejo Académico, quiero pedir además que quede en Acta mi intervención. Dado que hoy, antes de este Consejo recibimos una carta en que expone argumentos totalmente distintos a lo que usted no está planteando hoy día, con respecto a llevar esta situación a la Contraloría. De hecho, la carta indica que el tema no puede ser tratado en el Consejo, sin embargo, lo estamos tratando y da una serie de argumentos reglamentarios interpretativos y que finalmente la manera de actuar del Consejo debiera ser otra. Coincido y comparto plenamente lo que acaba de indicar el Decano Castro en el sentido de la sensación que deja esta carta, la sensación de que hay temas que no se pueden tratar en este Consejo, de que este Consejo no tiene la patria potestad de hacerlo, basado en cierta interpretación reglamentaria. Se cita un artículo sin embargo no se cita otro, en donde dice que el Consejo tiene que tratar problemas académicos y desde mi perspectiva este es un problema académico. También hay unas afirmaciones que son bastante, desde mi perspectiva peligrosas, dice que es lo que emana del Rector, solo por el hecho de emanar del Rector es válido. Creo que esa es una afirmación que hace en este sentido el Secretario General, muy, muy compleja. Creo que lo que emana del Rector debe estar siempre asociado a lo que le permiten los Estatutos y la reglamentación; efectivamente, el Rector ordenará al Secretario Académico lo que debe hacer en algunas ocasiones, pero ese orden tiene que estar asociado a lo que



Universidad de Concepción

corresponde, a los Estatutos, de la reglamentación. Lo que se cuestionó también, en la carta que firmamos los 15 Decanos que aparecen ahí, fuimos 15 Decanos los que firmamos ahí, no 15 personas, 15 Decanos, 15 consejeros, no cuestionaba el hecho de que el Rector debería contestar o que el Secretario tenía que contestar. Lo que cuestiona es la nueva interpretación de una reglamentación que usted dice se interpretó de otra manera, por 30 o 31 años. Creo que eso no es una condición nimia, que se puede desechar simplemente, porque introduce todas las dificultades que ya mis colegas han planteado anteriormente. También quiero insistir en el punto, en que este mismo Consejo se ha dado una Comisión para resolver este tema, entre otros muchos otros relativos a los Colaboradores Académicos y yo creo que esa es la salida institucional que se está buscando que se va a proponer a este mismo Consejo. De tal manera que yo creo que insistir, en la interpretación y que esa interpretación tenga que ir a una especie de arbitraje, no es desde mi perspectiva el camino correcto que debe seguir la institución por todas las consideraciones antes dichas. Adicionalmente, creo que si las autoridades y en esto están las leyes externas que acompañan toda esta situación; si las autoridades universitarias toman decisiones que no están dentro de su ámbito de la competencia son nulas per se y eso obviamente creo que pone en riesgo incluso la consistencia de nuestra Institución con el cumplimiento de todas las reglamentaciones internas y los Estatutos correspondientes. De tal manera Sr. Rector que en mi opinión, esta situación debiera no ser revisada por Contraloría, sino que básicamente ser eliminada digamos, ser anulada esta interpretación y lo que debiéramos esperar es la propuesta que haga la Comisión que está trabajando en el tema, la Mesa o esta propuesta de cambios de Estatutos que usted establece. Creo que esa es la solución institucional y creo que eso es lo que debiera primar en nuestro actuar. Comparto todo lo que, y lo he dicho en la Comisión, todos los Decanos que participan allí conocen mi opinión, creo que hay que dar la mayor dignidad posible a nuestros Colaboradores Académicos, creo que esa es la solución adecuada para que ellos tengan una participación realmente activa dentro de la Institución. Gracias Sr. Rector.”

Se comparte un poco la desazón producida en la intervención anterior, ya que la carta da una sensación que no es lo que se esperaría y donde es distinta la visión que se tiene de la Rectoría.

Se estima que se fija un precedente la señalada respuesta dada a la consulta del citado Departamento, cuando se informa sobre los Colaboradores Académicos respecto de la Comisión sobre Planta Académica.

Sr. Rector en este estado de las intervenciones recuerda, que la desazón que produce es que se indique que se están vulnerando los Estatutos Corporativos; que el Rector está vulnerando los Estatutos Corporativos; eso, es lo que obliga a una revisión final, no es su deseo, no es su actitud, ni es su búsqueda; habría sido muy diferente que simplemente se solicitara incorporar este punto en Tabla, pero cuando se indica que existe esta vulneración o posible infracción o transgresión de los Estatutos no queda más que resolver; no puede quedar en el aire; no puede quedar sombra de duda sobre si hubo o no esta transgresión; y eso, es lo que se está pidiendo como acuerdo, para que sea el Contralor, no se tiene otra estructura normativa en la Universidad de mayor independencia, que es la que le permita resolver; se necesita cerrar este dilema y después, se podrá juntos encontrar la solución al problema de fondo que aquí se ha planteado.

Se prosigue con las intervenciones y cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se indica que se debe propender a ser proactivo y mantener todo lo que es la convivencia universitaria, y si existe un grupo de colaboradores académicos que tiene una inquietud válidamente expresada existe la forma de responder,



Universidad de Concepción

independientemente si se comparte o no la respuesta; por lo que, se debe avanzar hacia una mayor participación de todos los estamentos universitarios y la forma tendrá que estudiarse, pero se es de opinión que en este momento esa respuesta dada debe quedar sin efecto.

Que independientemente a la estructura que se lleve la consulta propuesta por el Sr. Rector, van a ver distintas interpretaciones.

Se hace ver, que lo que se está en análisis es, si se están cumpliendo o no, las reglamentaciones vigentes de la Universidad de Concepción; no se está analizando si estas reglamentaciones son o no adecuadas; si están acorde o no a los tiempos, si son justas o injustas; debates que se deberán tener; pero, son las reglamentaciones que se tienen vigentes y por las que se rige la Universidad; y, tampoco se debiera discutir, las atribuciones de los distintos cuerpos de la Corporación; ni tampoco se debería estar discutiendo los derechos de los Colaboradores Académicos, y si es justo o injusto que existan, si deberían votar o no desde el punto de vista de lo que es correcto o incorrecto; lo que se está planteando posiblemente es, que no se haya cumplido lo que los reglamentos dicen durante 31 años y el hecho de que se haya hecho por 31 años, no es una razón suficiente para no darse cuenta tardíamente que no se estaban cumpliendo. Si, lo que se plantea es una solución puntual desde un punto de vista jurídico que a lo mejor no existe y podrá solicitarse informes jurídicos; pero se cree que aquí efectivamente el cuestionamiento es, los Estatutos vigentes de la Corporación y los reglamentos pertinentes de las Facultades y Departamentos permiten hacer tal o cual cosa y si se está cumpliendo con ellos o no. En esta postura causa preocupación cuando algunos Decanos dicen, que porque se haya hecho por 31 años, necesariamente no debería ser analizado, si es que efectivamente hay elementos que permitan plantear que se está actuando en contra de los Estatutos.

Se entrega información sobre el Departamento del cual se originó la consulta que motivó la respuesta a que se refiere el punto, contextualizando que se trata de 23 docentes, de los cuáles 13 son colaboradores y 7 de ellos llevan más de 10 años ejerciendo la docencia, prestando colaboración en el desarrollo del Departamento y de la Escuela; por ejemplo en los procesos de acreditación y lo han hecho con el más completo agrado y responsabilidad debido a las dificultades económicas; la carta fue firmada por la Planta Académica para pedir la inclusión de sus compañeros de trabajo en el proceso de votación.

Se señala que no es incompatible que se haga la consulta al Contralor con el trabajo que este Consejo Académico y la Mesa de Trabajo que se designó con los Decanos para seguir trabajando, en cuanto al estatus de los mencionados Colaboradores; se cree que son caminos complementarios.

Interviene la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas solicitando que su intervención quede en acta:

“Sí, Buenos días a todos y a todas. Gracias Sr. Rector, y quisiera que también esto quedará en Acta, por favor. Me gustaría manifestar que, bueno, soy una de las firmantes de los 15 Decanos, porque cuando conocí esto pensé que era necesario que fuera discutido en el Consejo Académico, creo que es necesario también relevar la importancia que tiene este Consejo Académico, somos Consejeros, tenemos nuestra labor...”.

Se deja constancia en el Acta, que la conexión con dicha Decana a la Plataforma Zoom donde se desarrollaba la sesión en los momentos que hacia su intervención, se cortó su comunicación, alcanzando sus últimas palabras a las arriba indicadas.



Universidad de Concepción

Sr. Rector indica, que desde el punto de vista institucional, aquí se ha planteado más allá del cuestionamiento o no de la votación, una situación que es grave para la Institución, una eventual vulneración de los Estatutos en las actuaciones del Secretario General y del Rector; de hecho, es más, esto fue enviado a la prensa ayer noche y está en la prensa hoy día, pero no de su parte; lamenta esa situación de la forma en que fue informada la prensa y por lo tanto señala, lo que aquí corresponde, es lo que solicitaba; un acuerdo, a este Consejo para que no quede sombra de duda; primero, de esa posibilidad de vulneración o infracción, eso es lo que se va a someter a consulta al Contralor. Adicionalmente aduce, se podrá pedir, que revise la situación de la validez o no de la interpretación que se le dio a los reglamentos y al Estatuto; sin embargo, indica no es atribución del Contralor y en eso quiere ser muy preciso; no es atribución del Contralor interpretar, no le corresponde interpretar, por lo tanto, no es su tarea; entonces lo único que puede revisar el Contralor es esta medida y eso es lo que se dijo, tal vez un tanto enfática; pero esta posibilidad de que si los Estatutos no lo impiden, entonces, por lo tanto, deben tener derecho a votar y eso es lo que se ha planteado. Insiste, los Estatutos, hoy día no indican la existencia de una Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, los Estatutos no indican la existencia de una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, esas Vicerrectorías no fueron acordadas y decididas en este Consejo, simplemente fueron aprobadas a partir de una interpretación del Reglamento Corporativo y de los Estatutos. Acota que se crearon, porque no estaban explícitamente prohibidas, por lo tanto, se cambia a partir de una interpretación de la administración de la época, se crean nuevas estructuras y se dan interpretaciones diferentes; es posible cambiar, y en este caso el cambio en el comportamiento de una interpretación de 30 años o más; simplemente, si no está permitida y es en favor del reconocimiento de los derechos de las personas, por lo tanto esto fue la decisión que se adoptó en ese sentido; en el sentido, de dar una respuesta favorable a la consulta de los colaboradores.

Solicita a este Consejo Académico un primer acuerdo de llevar esta moción de controversia a la Contraloría, que es el órgano que se ha dado institucionalmente la Corporación para este propósito; no existe otro y por lo tanto se tiene que resolver; no se puede quedar con una controversia de esta magnitud sin resolver. Aduce que hubo una afirmación en la carta que se tiene que clarificar; si la hubo, se tendrá que resolverlo y asumir las responsabilidades que le correspondan a las autoridades correspondientes; si no la hubo, por lo tanto, se mantendrá la vigencia de las medidas allí adoptadas. Reitera, que solicita el acuerdo de este Consejo para someter esta consulta al Contralor, de manera que hay que recordar que los 15 integrantes de este Consejo Académico, Consejeras y Consejeros, que enviaron una carta a la Rectoría, la hicieron con copia al Contralor; es decir, ya lo hicieron parte y por lo tanto, su respuesta de su parte, también fue con copia a él y está involucrado en este proceso. Así es que, solicita el acuerdo de este Consejo para llevar esta moción al Contralor, en consulta al Contralor esta eventual controversia.

Terminadas las intervenciones y sometido a pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico la petición precedente propuesta por el Sr. Rector, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 21-2021:

El Consejo Académico por la mayoría de sus integrantes, esto es, contando con la sola oposición de cinco de ellos, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por el Sr. Rector en orden, a solicitar un pronunciamiento al Sr. Contralor respecto si el ORD .S/G N° 050/2021 de 26 de marzo de 2021 del Sr. Secretario General, ordenado emitir por encargo del Sr. Rector, vulnera los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción en los términos a que se refiere la Nota 063/21 de 1 de abril de



Universidad de Concepción

2021, adjunta en correo de fecha 4 de abril de 2021 enviado por la Decana Soraya Elisa Gutiérrez Gallegos al correo del Sr. Rector, en donde se indica que aparece firmada por quince Decanos y Decanas del Consejo Académico.


Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales para precisar al Sr. Rector, que en lo que a su persona corresponde, la afirmación de que se crea la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio por solamente una decisión de la autoridad o por una interpretación, eso no es correcto; porque bastaría revisar las actas, se tuvo prácticamente un año discutiendo ese proyecto en el Consejo Académico, y después que se aprobó en el Consejo Académico lo aprobó el Directorio y una vez ahí, se promulgó el Decreto; eso es lo que puede decir de la experiencia mientras ha estado en el Consejo; no se puede referir a la otra Vicerrectoría, porque no estaba de Decano en ese tiempo.

CUARTO PUNTO: ESTADO FINAL DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2021 Y PROPUESTA DE TRABAJO PARA ENFRENTAR LA OFERTA 2022. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada, Directora de Docencia.

Sr. Rector señala, que como lo anticipó al inicio de la sesión debe participar en un convenio estratégico y tiene que ausentarse, y se reintegrará una vez que termine dicha actividad, por lo que tendrá que seguir presidiendo la sesión a partir de este punto el Sr. Vicerrector, quien lo hace a continuación, indicando que expondrá la Directora de Docencia sobre el punto, relativo al estado final del proceso de matrícula 2021 y la propuesta de trabajo para enfrentar la oferta 2022.

Sra. Directora de Docencia señala, que como es rigor en este mes, corresponde el mencionado estado final, una vez ya depurado todos los sistemas y aprovechando esta iniciativa, se hará una propuesta de trabajo para poder enfrentar tempranamente la oferta del año 2022, de tal forma entonces de poder trabajar sobre la base de los datos que se tienen, de un diagnóstico y de planes también de desarrollo, a propósito de promoción y captación de posibles matrículas para el próximo año.

Seguidamente inicia su exposición apoyada en las siguientes diapositivas.

 **DIRECCIÓN DE DOCENCIA**
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

**Estado final del proceso de matrícula
año 2021 y propuesta de trabajo para
enfrentar la oferta 2022**

Dra. Carolyn Fernández Branada
Directora de Docencia.



**OFERTA Y DEMANDA 2020 – 2021
SISTEMA REGULAR DE ADMISIÓN**

Admisión 2020 - Sistema Único de Admisión (SUA)			
	CRUCH	Ues Privadas	Total SUA
N° de carreras	1.155	671	1.826
N° de vacantes	62.417	49.590	112.007

Consejo de Rectores: 27 Universidades
Sistema Único de Admisión: 41 Universidades

Admisión 2021 - Sistema de Acceso			
	CRUCH	Ues Privadas	Total Sistema Acceso
N° de carreras	1.321	678	1.999
N° de vacantes	68.789	44.743	113.532

Consejo de Rectores: 30 Universidades
Sistema de Acceso: 43 Universidades

Cambios en número de instituciones

El recuento de datos para el proceso de Admisión 2021 consideró cambios en el número de instituciones que integran el Consejo de Rectores (CRUCH) y también en el nuevo Sistema de Acceso.

CRUCH: Las Universidades Diego Portales, Los Andes y Alberto Hurtado aportaron, en conjunto, 6.599 vacantes en relación al año 2020.

Sistema a de Acceso: El proceso de Admisión 2021 incorporó a 2 universidades en el nuevo Sistema de Acceso, las que aportaron 4.933 vacantes.

**OFERTA Y DEMANDA 2019 - 2020 – 2021
SISTEMA REGULAR DE ADMISIÓN**

	Año de Admisión			Variación 2020-2021	
	2019	2020	2021	Número	Porcentaje
Inscritos	294.177	297.451	268.799	-28.652	-9,6 %
Rinden	264.632	243.499	228.000	-15499	-6,4 %
Postulan	154366	146465	141417	-5048	-3,4 %
Seleccionados	124.451	116.047	110.404	-5643	-4,9 %

Nota: Las cifras corresponden a los totales de inscripción, rendición, postulación y selección para los procesos 2019, 2020 y 2021.

**SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROCESOS REGULARES Y ESPECIALES 2020 - 2021**

PROCESO 2020	Sistema Regular	Sistema BEA	Sistema PACE	Otros Sistemas	Total
Vacantes	4.856	237	301		
Postulaciones Válidas	42.531	4.677	3.052		
Postulaciones Efectivas	16.984	794	759		
Postulaciones en Lista de Espera	11.381	729	623		
Seleccionados	5.603	65	136		
Matriculados al final	4.752	59	118	108	5.037

PROCESO 2021	Sistema Regular	Sistema BEA	Sistema PACE	Otros Sistemas	Total
Vacantes	4.821	237	352		
Postulaciones Válidas	41.476	5.267	3.448		
Postulaciones Efectivas	17.378	1.104	922		
Postulaciones en Lista de Espera	12.204	1.008	809		
Seleccionados	5.174	66	113		
Matrícula final	4.509	80	103	77	4.769

-5,3 %
Porcentaje de variación respecto del año anterior.



SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROCESOS REGULARES 2020 - 2021

Proceso Regular	Adm. 2020	Adm. 2021	Diferencia	
Vacantes	4.856	4.821	-35	-0,7 %
Postulaciones Válidas	42.531	41.476	-1.055	-2,5 %
Postulaciones Efectivas	16.984	17.378	394	2,3 %
Postulaciones en Lista de Espera	11.381	12.204	823	7,2 %
Seleccionados	5.603	5.174	-429	-7,7 %
Matrícula final	4.752	4.509	-243	-5,1 %

- HECHOS A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021
- Ministerio de Educación debuta en la administración del proceso regular (centralizado) a través del Sistema de Acceso.
 - Cambio de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) por Prueba de Transición Universitaria (PDT).
 - Las pruebas se aplicaron en tres versiones por razones sanitarias: Grupo 1 el 4 y 5 de enero; Grupo 2 el 7 y 8 de enero y Grupo 3 los días 22 y 23 de enero.
 - Incorporación de dos universidades al Sistema de Acceso: Universidad Santo Tomás y Universidad Gabriela Mistral. Juntas aportaron una oferta de 4.933 vacantes.
 - El proceso de postulaciones ocurrió entre el 11 y el 15 de febrero de 2021 y la matrícula entre el 01 y el 10 de marzo de 2021.
 - La UdeC ofreció 35 vacantes menos y dos carreras menos en relación al año anterior.

SITUACIÓN DE LA UdeC – MATRÍCULA 2021



SITUACIÓN DE MATRÍCULA UdeC

	Proceso 2020		Proceso 2021	
	N	%	N	%
Nº de carreras ofrecidas	91	100,0%	89	100,0%
Carreras SIN Lista de Espera	22	24,2%	31	34,8%
Carreras CON Lista de Espera	69	75,8%	58	65,2%
Carreras con menos postulantes que vacantes	10	11,0%	22	24,7%
Nº de carrera en que se llamó a Repostulación	0	0,0%	25	28,1%
Nº de carrera que recibieron repostulación	0	0,0%	19	21,3%

ADMISIÓN POR FACULTAD – PROCESO REGULAR

FACULTAD	Cupos Oficiales		Postulaciones Efectivas		Convocados		Matriculados		Delta Cupos	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
AGRONOMIA	125	125	191	171	160	171	137	122	12	-3
ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFÍA	130	130	314	294	140	127	123	95	-7	-35
CIENCIAS AMBIENTALES	55	55	156	92	62	81	53	54	-2	-1
CIENCIAS BIOLÓGICAS	45	45	134	105	57	56	43	50	-2	5
CIENCIAS FORESTALES	120	120	223	111	142	111	113	80	-7	-40
CIENCIAS QUÍMICAS	95	95	292	251	140	150	100	93	5	-2
CIENCIAS SOCIALES	313	313	1.454	1.204	405	420	303	312	-10	-1
CIENCIAS VETERINARIAS	165	165	772	764	207	225	165	170	0	5
CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	190	190	296	399	228	219	196	193	6	3
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	200	200	578	525	265	292	209	200	9	0
CS JURÍDICAS Y SOCIALES	270	270	1.133	1.040	312	358	275	289	5	19
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	110	110	276	255	153	174	117	106	7	-4
DIRECCION GRAL. DEL CAMPUS	60	60	141	106	72	87	64	61	4	1
EDUCACION	540	540	870	587	608	550	522	424	-18	-116
ENFERMERIA	225	225	1.102	1.578	295	340	223	218	-2	-7
FARMACIA	205	205	888	840	256	267	202	217	-3	12
HUMANIDADES Y ARTE	195	195	747	619	232	278	192	199	-3	4
INGENIERIA	900	900	2.087	2.693	1.030	1.330	896	942	-4	42
INGENIERIA AGRICOLA	85	80	89	48	71	48	57	36	-28	-44
MEDICINA	408	408	4.425	4.847	487	591	400	388	-8	-20
ODONTOLOGIA	75	75	454	647	103	122	73	75	-2	0
LA-ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA	200	170	216	116	195	116	162	106	-38	-64
LA-ESC. DE EDUCACION	145	145	146	86	138	86	127	79	-18	-66
TOTALES UNIVERSIDAD	4.856	4.821	16.984	17.378	5.758	8.079	4.752	4.509	-104	-312

CARRERAS CON LLAMADO A REPOSTULACIÓN

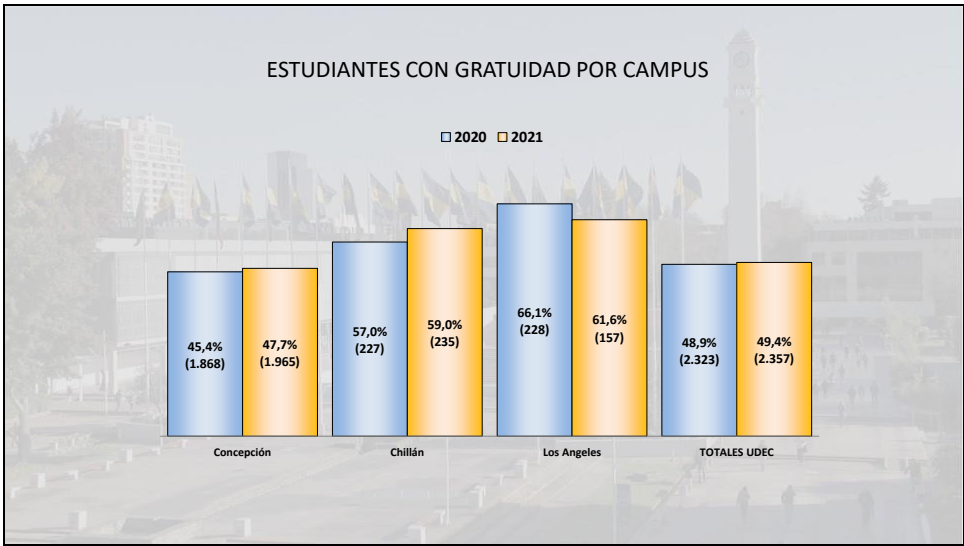
FACULTAD	CARRERA	Cupos Ofic.	Delta Cupos	CONVOCADOS REPOSTULACIÓN
EDUCACION	Educ. Básica	80	-48	5
EDUCACION	Educ. Parvularia	40	-7	5
EDUCACION	Ped. en Cs. Naturales y Física	20	-12	5
EDUCACION	Ped. en Cs. Naturales y Química	20	-12	5
EDUCACION	Ped. en Educación Física	70	-35	5
EDUCACION	Ped. en Filosofía	20	-8	5
LA-ESC. DE CIENCIAS Y TECN.	* Auditoría (L.A.)	40	-18	5
LA-ESC. DE CIENCIAS Y TECN.	* Ing. en Biotecnología Vegetal (L.A.)	20	-12	5
LA-ESC. DE CIENCIAS Y TECN.	* Ing. Geomática (L.A.)	35	-27	5
LA-ESC. DE CIENCIAS Y TECN.	* Ingeniería Comercial (LA)	75	-8	5
LA-ESC. DE EDUCACION	* Educ. Básica (L.A.)	35	-13	5
LA-ESC. DE EDUCACION	* Educ. Diferencial (L.A.)	40	-26	5
LA-ESC. DE EDUCACION	* Ped. en Cs. Nat. y Biología (L.A.)	20	-12	5
LA-ESC. DE EDUCACION	* Ped. En Inglés (L.A.)	30	-7	5
LA-ESC. DE EDUCACION	* Ped. en Matemáticas (L.A.)	20	-7	5



CARRERAS CON LLAMADO A REPOSTULACIÓN

FACULTAD	CARRERA	Cupos	Delta	CONVOCADOS
		Ofic.	Cupos	REPOSTULACIÓN
ARQUITECTURA, URB. Y GEOGR.	Geografía	55	-34	5
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Licenciatura en Matemática	20	-5	5
CIENCIAS FORESTALES	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	40	-22	5
CIENCIAS FORESTALES	Ingeniería Forestal	40	-19	5
CS NATURALES Y OCEANOGR.	Ing. Biotecnología Marina y Acuic.	20	-9	5
CIENCIAS SOCIALES	Sociología	65	-9	5
INGENIERIA	Ingeniería Civil de Materiales	45	-27	5
INGENIERIA	Ingeniería Civil en Telecomunicac.	50	-9	5
INGENIERIA AGRICOLA	Ing. Civil Agrícola (CH)	35	-22	5
INGENIERIA AGRICOLA	Ingeniería Ambiental (CH)	45	-23	5
T O T A L E S		980	-431	125

MATRICULADOS VÍA REPOSTULACIÓN = 19



PROPUESTA PARA GENERAR OFERTA PRELIMINAR ADMISIÓN 2022



CALENDARIO DE PUBLICACIONES SISTEMA DE ACCESO

10 DE MAYO - 2021

- El Ministerio de Educación aún no define el calendario 2022.
- Sin embargo, el 10 de mayo es una fecha recomendada para tener aprobada la oferta preliminar.

PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR OFERTA PRELIMINAR

1. **09 al 20 de abril.** Reuniones con Facultades para revisar resultados de Admisión 2021 y proyecciones en promoción, captación y propuestas de Oferta Preliminar 2022. Las Facultades podrán realizar propuestas, previo a un análisis diagnóstico y plan de trabajo focalizado.
2. **12 de abril.** Envío desde UDARAE a las Facultades planilla con solicitud de revisión de la propuesta de Oferta Preliminar para el año 2022, que considera carreras y requisitos de ingreso
3. **21 al 23 de abril.** Facultades envían propuesta de Oferta Preliminar a la Dirección de Docencia.
4. **26 al 30 de abril.** Reuniones con Facultades que propongan cambios en la oferta preliminar.
5. **06 de mayo.** Consejo Académico se somete a sanción la propuesta de Oferta Preliminar 2022.
6. **11 al 28 de mayo.** Programación y realización de reuniones, en primera instancia, con Facultades que proponen cambios en vacantes para la Oferta Regular y Especial y analizar factibilidad. En dichas reuniones también se analizarán propuestas de trabajo focalizadas de promoción y captación, por lo que se agregarán al cronograma las otras unidades académicas.
7. **8 de julio.** Presentación de propuesta de Oferta Definitiva 2022 al Consejo Académico.

Terminada la presentación y ofrecida la palabra no se produjeron intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre la propuesta presentada, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 22-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Docencia sobre Propuesta de Trabajo para Enfrentar la Oferta Preliminar Admisión 2022, en los mismos términos expuestos.



QUINTO PUNTO: PRESENTACIÓN PROGRAMA DE ADMISIÓN ESPECIAL PROPEDEÚTICO PEDAGÓGICO UDEC. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada, Directora de Docencia.

Sr. Vicerrector señala que el punto será presentado igualmente por la Directora de Docencia quien lo hace seguidamente indicando, que se trata de una propuesta que es desarrollada por su Dirección conjuntamente con la Facultad de Educación y la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, consistente en un sistema de admisión especial o directa, en el formato cierto, de Propedéutico Pedagógico de la Universidad de Concepción, y que en su exposición se apoyará de las siguientes diapositivas.

PropeUdeC
Propedéutico Pedagógico de la Universidad de Concepción.
Sistema de Admisión especial o directa.

Programas de preparación y acceso de estudiantes de educación media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior.

Dra. Carolyn Fernández Branada
 Directora de Docencia

Antecedentes y Contexto.

- En la búsqueda del impacto en la calidad docente, la Ley N°20.903, crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la que establece la acreditación obligatoria de carreras de Pedagogía, aumento de exigencias crecientes en dicha acreditación y nuevos requisitos de ingresos a estas carreras:
 - PSU percentil 70 superior (550 puntos aprox.).
 - Promedio de notas EM del 10% superior (según reglamento).
 - Programa EM de preparación y acceso a ES reconocido por MINEDUC; rendir PSU y X notas EM 15% superior (según reglamento).
 - X de notas EM del 30% superior (según reglamento) y PSU percentil 50 o superior.
- Estas nuevas exigencias explican en parte que las carreras del área de Educación hayan registrado una baja general en su matrícula y proyectan una baja considerable de docentes en el sistema en el año 2025.
- Adicionalmente el desafío que enfrenta actualmente el sistema es la retención: 80,4% en primer año y 65,8% en tercer año (promedio últimos 5 años en carreras educación en la Universidad de Concepción).
- Mineduc en el 2019 reconoce el rol de la labor de profesores/as y de la necesidad de realizar esfuerzos para proponer medidas y políticas en el orden de atraer a jóvenes talentosos en estudiar carreras de pedagogía.
- Algunos factores de deserción, son el rendimiento académico y aspectos vocacionales, lo que justifica tomar acciones que favorezcan la transición de estudiantes de la Educación Media a la Universidad, considerando una fuerte orientación vocacional y la ayuda en la construcción de proyectos de vida para los estudiantes, minimizando la "ruptura" entre un nivel y otro.



Fundamentación.

1. Construcción de la Vocación como un proceso clave para dar sustentabilidad a los estudios de pedagogía. (Fundación Chile, 2015)
2. Aprender profundamente: el desafío de desarrollar las habilidades cognitivas, interpersonales e intrapersonales claves para sortear con éxito los estudios superiores (Valenzuela, 2008; Gallardo Rincón, 2018; Pellegrino, Hilton, Herman, et al., 2012; y William and Flora Hewlett Foundation, 2013; Chow, 2010)

Antecedentes académicos.

Objetivo General:

–Fortalecer las capacidades **cognitivas, intrapersonales e interpersonales** para favorecer la transición de los estudiantes secundarios motivados por estudiar carreras de Pedagogía en la Universidad de Concepción y que les permita debidamente el ingreso, avance y finalización de sus estudios.

Ejes de formación

- **Eje Vocacional:** su propósito es fortalecer la vocación pedagógica desde la perspectiva personal, social y laboral.
- **Eje Herramientas:** su propósito es fortalecer las capacidades para desarrollar proyectos pedagógicos.

Plan de estudios del PropeUdeC.

Primer Semestre:

- 1.- Desarrollo de la vocación pedagógica: Trayectoria e identidad.
- 2.- Herramientas: Formulación de proyectos pedagógicos: Problematización.

Segundo Semestre:

- 1.- Desarrollo de la vocación pedagógica: pertenencia a grupos e instituciones y Manejo de mercado laboral y formativo.
- 2.- Herramientas: Formulación de proyectos pedagógicos: Planificación.

Tercer Semestre:

Desarrollo de la vocación pedagógica: Proyecto profesional.

- 2.- Herramientas: Formulación de proyectos pedagógicos: Implementación y evaluación.



Estructura curricular

PRIMER SEMESTRE		
Ámbito de aprendizaje	Descripción	Orientación metodológica
1.- Desarrollo de la vocación pedagógica: Trayectoria e identidad.	Se trabaja temas relacionados con Identidad, recursos personales, historia. Se inicia aproximación a los elementos que le motivan por la pedagogía.	Discusiones grupales, indagación colaborativa y activación permanente de pensamiento cognitivo, metacognitivo y creativo. Los estudiantes deben ser empoderados para liderar su propio desarrollo vocacional.
2.- Herramientas: Formulación de proyectos pedagógicos:	En este ámbito, los estudiantes recibirán apoyo de especialistas y tutores para formular y gestionar proyectos simples de interés personal. En este semestre se trabaja la metodología de formulación de problemas. Los estudiantes son apoyados, además, en modalidad online por sus tutores.	

Estructura curricular

SEGUNDO SEMESTRE		
Ámbito de aprendizaje	Descripción	Orientación metodológica
1.- Desarrollo de la vocación pedagógica: pertenencia a grupos e instituciones y manejo de mercado laboral y formativo.	Se abordan los vínculos sociales y su influencia en la construcción de roles e identidad y una visión comprensiva del campo laboral y formativo en las distintas pedagogías.	Discusiones grupales, indagación colaborativa y activación permanente de pensamiento cognitivo, metacognitivo y creativo. Los estudiantes deben ser empoderados para liderar su propio desarrollo vocacional.
2.- Herramientas: Formulación de proyectos pedagógicos: Tomando decisiones.	En este semestre se trabaja la definición de estrategias a partir de la problematización realizada el semestre anterior. Los estudiantes son apoyados presencialmente y en modalidad online por sus profesores y tutores.	

Estructura curricular

TERCER SEMESTRE		
Ámbito de aprendizaje	Descripción	Orientación metodológica
1.- Desarrollo de la vocación pedagógica: Proyecto profesional.	Se aborda la construcción de un proyecto profesional en pedagogía a partir del análisis vocacional realizado en los semestres anteriores.	Discusiones grupales, indagación colaborativa y activación permanente de pensamiento cognitivo, metacognitivo y creativo. Los estudiantes deben ser empoderados para liderar su propio desarrollo vocacional.
2.- Herramientas: Formulación de proyectos pedagógicos: Implementando.	Implementación de proyecto en el espacio seleccionado. Los estudiantes son apoyados presencialmente y en modalidad on line por sus profesores y tutores.	

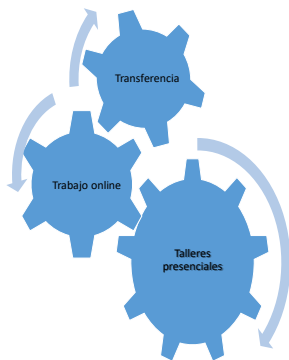


Perfil de Egreso.

Se espera que los estudiantes al egresar del programa evidencien las siguientes capacidades:

1. Posee una vocación clara y definida por el trabajo docente para promover aprendizaje en otros en la especialidad elegida.
2. Analiza críticamente datos e información para resolver problemas, evaluando efectividad de las soluciones planteadas.
3. Trabaja colaborativamente con otros para producir conocimiento en torno a desafíos y soluciones a problemas académicos, sociales y vocacionales que le interesen.
4. Comunica de manera efectiva utilizando distintas estrategias y recursos en función de objetivos y destinatarios.
5. Despliega estrategias y recursos personales que le permiten aprender a aprender, dirigiendo y monitoreando este proceso de manera crítica y reflexiva.

Ciclo formativo del programa PropeUdeC.



Talleres presenciales: Trabajo presencial en la universidad con apoyo de docentes especialistas, tutores y equipo psicossocial. Son talleres quincenales de 4 hrs pedagógicas.

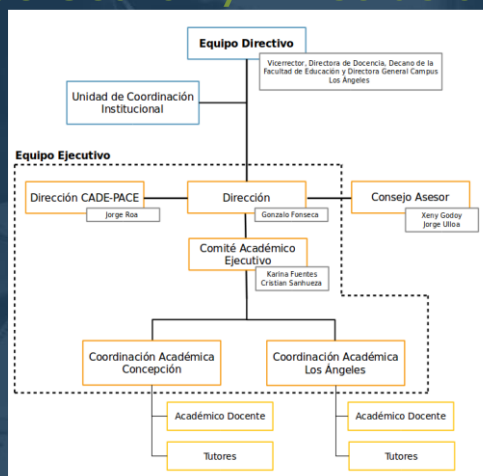
Trabajo on line: Trabajo individual y grupal con apoyo de tutores y equipo psicossocial. Al menos 4 hrs. de trabajo sincrónico o asincrónico monitoreado y apoyado por los tutores.

Transferencia: Implementación de iniciativas en espacios habituales de intervención escolar, familiar o comunitaria de los estudiantes.

El ciclo se repite cada semestre mediante procesos de **ampliación y profundización** en función de los focos temáticos de cada uno de ellos.

Las actividades serán diseñadas para que los estudiantes permanentemente estén movilizando la dimensión cognitiva, interpersonal e intrapersonal.

Modelo de Gestión y Articulación.





Sistema de Selección y Admisión.

El programa ofrecerá 70 cupos regulares, podrán aumentar en función de aprendizajes y experiencia de los estudiantes en las distintas carreras de pedagogía de ambos campus.

I Difusión:

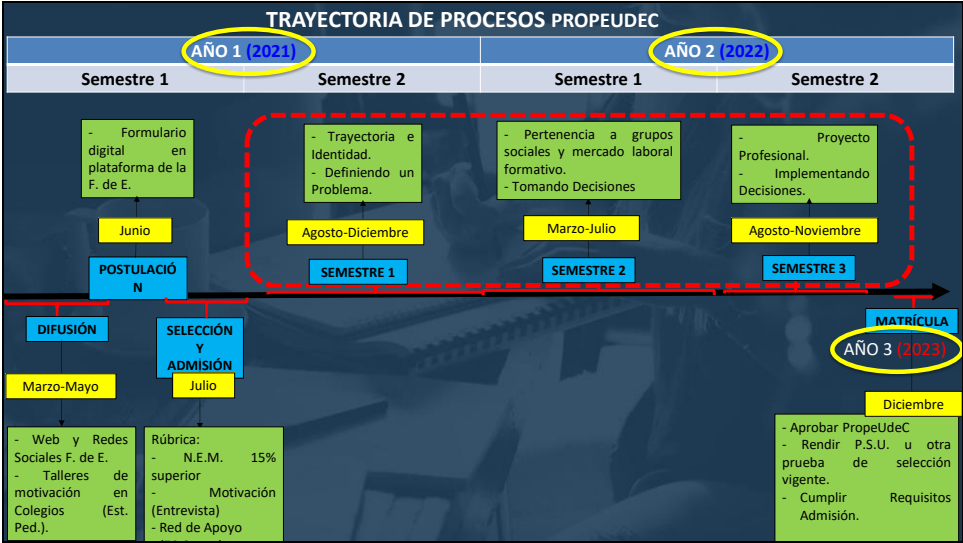
- Este proceso se realiza a través de dos mecanismos:
 - La difusión en medios digitales, web y redes sociales de que dispone la Facultad de Educación y la Escuela de Educación.
 - Desarrollo de talleres de motivación en los establecimientos educacionales por monitores estudiantes de carreras de pedagogía.

II Postulación:

- Se realizará por medios digitales en plataforma que la Facultad de Educación y la Escuela de Educación dispondrán para ello, llenando formulario de admisión.

III Selección y admisión:

- Una comisión encabezada por el director o directora del programa y dos docentes del mismo. Se utilizará una rúbrica analítica que considerará las siguientes dimensiones:
 - Trayectoria académica.** Promedio NEM ubicado dentro del 15% superior de su cohorte, certificado por medio de los informes de concentración de notas.
 - Motivación.** Demuestra interés por los estudios superiores de pedagogía declarado en una entrevista personal.
 - Red de apoyo.** Muestra evidencia que el estudiante cuenta con una red de apoyo, mediante un informe del establecimiento educacional.



Conclusiones y recomendaciones del MINEDUC.

- Ley 20.903 "Sistema de Desarrollo Profesional Docente" exige aprobación ministerial a los Programas de Preparación y Acceso de Estudiantes de Educación Media para continuar estudios de Pedagogía.
- PROPEUDEC: fue reconocido y aprobado sin observaciones ni modificaciones por Resolución Exenta N° 3549 del Ministerio de Educación con fecha 26 de agosto de 2020

UCO20101	U. DE CONCEPCIÓN	PROPEDEUTICO PEDAGOGICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION PROPEUDEC	APRUEBA RECONOCIMIENTO
----------	------------------	---	------------------------

Fuente: Ministerio de Educación (2020). Resolución Exenta N° 3549.



Conclusiones y recomendaciones de VRAEA.

Del análisis realizado es posible concluir que el Programa Propedéutico Pedagógico presenta resultados positivos para el periodo de evaluación (7 años), por lo que sería **recomendable llevar a cabo el proyecto**.

Se sugiere que en su implementación se tengan en consideración los siguientes aspectos:

- El programa logra su punto de equilibrio (beneficios - costos = 0) con **16 estudiantes**, por lo que se deberá cautelar el logro de dicho resultado para cada versión desarrollada.
- Realizar evaluaciones de resultados **intermedias a los 3 y 5 años**, de modo de monitorear el cumplimiento de las expectativas de mejora que conforman los beneficios del proyecto.



Terminada la exposición señala, que sería recomendable escuchar, la opinión tanto del Decano de la Facultad de Educación como de las autoridades correspondientes de la Escuela Educación del Campus Los Ángeles.

Interviene la Directora de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, para complementar lo expuesto en términos, que se debe corroborar que en todo el País, bajó la intención de estudiar pedagogía y esta es una situación súper compleja y dramática para todas las universidades; es un problema país en realidad; se tiene un número de disminución muy dramático, en Pedagogía del área de las Ciencias Naturales, Física, que hacen casi insostenible si se sigue en este detrimento de intención o de postulación efectiva, resultando imposible que se pueda ofrecer al mercado profesores capacitados para que lleven a cabo esta gestión.

Interviene el Decano de la Facultad de Educación, agradeciendo la presentación, y hace ver que reforzará algunos puntos de ella. Se trata de un programa que se viene trabajando hace bastante tiempo, porque la baja de la matrícula en pedagogía no es solo este año, sino que viene en una descendencia desde el 2011. Se refiere a los estudios de formación docente del CIAE de la Universidad de Chile, que demuestran una baja de alrededor del 30% de la oferta de ingreso a las carreras de Pedagogía, desde el año 2011 al año 2017, produciéndose este año una baja radical en toda la estructura de las Universidades desde la PUC, Universidad de Chile y



Universidad de Concepción

Universidad de Concepción que son las 3 más grandes; y en alrededor de un 30% en términos globales de las Universidades del Cruch.

Aclara, que también esto tiene un origen, no solo por la pandemia, sino que ya el 2017 el mismo Ministerio de Educación hizo un cambio, existía hasta hace un tiempo la Beca de Vocación de Profesores, que fue un incentivo importante para estudiar Pedagogía porque implicaba gratuidad para estudiar las carreras de Pedagogía, pero después entró en rigor en el Ministerio la Beca de Gratuidad, que hizo que los alumnos optaran más por esta última; que es la misma, pero que no tiene la obligación de como la Beca de Vocación de Profesores de que, durante los 3 primeros años de ejercicio de la profesión trabajen en una Escuela Municipal. Entonces, la beca de gratuidad no tiene esa obligación; en consecuencia, esto provocó una baja sustancial en el efecto que venía teniendo positivo la última beca, tratándose de un factor estructural, que ya partió en 2017. Agrega que bajo tal circunstancia, todas las recomendaciones que han dado los expertos hasta el momento, es que es importante crear programas de inducción a la pedagogía con distintos nombres, pero que sean lo más temprano posible y este Programa tiene una particularidad distinta y única en el país, primero, que parte en tercero medio, donde la mayoría de los programas vigentes que tienen las universidades, captan alumnos de cuarto medio y este programa pretende captar alumnos en tercero medio o sea, tendrían dos años de formación y segundo, la mayoría de los programas en Chile existentes al momento actual están focalizados en reclutar alumnos solo de educación municipal y este programa Propedéutico se abre a los colegios municipales, a los colegios particulares subvencionados y a los colegios privados, porque también se ha visto, que si bien la tendencia no es mayoritaria en los privados pero no es menor, y que puede haber interesados directos en estudiar pedagogía que vengan de la educación privada. Reafirma, que este Programa tiene dos características nuevas, distintas a los programas nacionales y también dispone de un gran aporte, porque la Universidad tuvo un Propedéutico en general que se hizo un pilotaje que lo dirigió el profesor Jorge Ulloa en la Dirección de Docencia y ahí, se recogió mucha información al respecto de este tipo de programa que ahora se ha diseñado; recoge muchas de las conclusiones de ese Propedéutico que tuvo la Universidad. Se refiere a las personas implicadas en el trabajo del señalado Programa y a las dificultades sobrevinientes si no se hace una captación de profesores, en donde, hay regiones del extremo norte, del sur, que podrían tener en 3 años más, carencia de profesores en muchas disciplinas en el sistema escolar.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se estima interesante e importante este intento de generar una suerte de motivación y de fidelización tempranamente, en orden a la existencia de una estrategia inteligente de abordar estudiantes en secundaria.

Se plantea, que se persigue con el Programa: ¿asegurarse tener alumnos para las carreras de educación? o ¿tener a la mejor gente para que estudie Educación?, y en ese contexto surge que la motivación para estudiar Educación disminuye, y optan por otras carreras que sean más rentables.; y aquí, se estima que los países que quieren avanzar realmente hacia el desarrollo tienen que pagarle muy bien a su magisterio. En este orden, se hace ver la existencia del riesgo que tales estudiantes del Programa opten por otras carreras, pese a la inversión y preparación valiosa que se les entregó. Sobre este último aspecto se plantea, que no hay ninguna seguridad que los estudiantes se vayan a otras carreras a posteriori y que eso sucedía en otros programas como el PACE; se trata de variables que son de la política pública. Añadiéndose un elemento más que tendiera a evitar esa fuga, relacionado, con esta motivación que tenga la vocación de profesor y generar, esa



Universidad de Concepción

apropiación y ese desarrollo de esa vocación durante este año y medio de formación del Programa.

Se indica que este Programa a diferencia de otro existente en la UDEC; este último, buscaba solo talento en los colegios y estaba abierto a que los alumnos pudieran estudiar cualquier carrera; en cambio el primero, la inducción, está directamente hecha a la pedagogía al talento pedagógico. En los primeros se detectó, que lograron permanecer en la carrera elegida y lograron terminar con éxito sus carreras.

Se aclara que la estructura de costos lo es compartida, entre, la Facultad de Educación, la Escuela de Educación y la Institución, y asociados a los monitores, docentes y a la logística.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 23-2021:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Dirección de Docencia sobre creación del Programa Propedéutico Pedagógico de la Universidad de Concepción, en los mismos términos expuestos.

SEXTO PUNTO: POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO UDEC. Expone Sra. Claudia Muñoz Tobar. Vicerrectora VRIM.

Se reintegra el Sr. Rector a la sesión en este punto, y deja de presidirla el Sr. Vicerrector, retomando su conducción el Sr. Rector, e indicando que la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio expondrá sobre la Política Institucional de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción, haciéndolo a continuación, señalando, que junto con la citación se adjuntó un documento consistente en "POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2021", que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión, e indicando, que en la construcción de la referida Política, se han considerado todos aquellos elementos y análisis diagnósticos que fueron levantados durante el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2030, aprobado recientemente, y al efecto, durante ese proceso se constituyó un Comité Técnico de Vinculación con el Medio, en el que se levantó mucha información, hubo también consultas específicas en esa área, documentos e información que fueron considerados para la presente propuesta, la que expone seguidamente, asistida de las siguientes diapositivas.





*	
Contexto Necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de mejoras para el área de vinculación con el medio indicados en el informe de acreditación de 2017. Consolidar la institucionalización de la Vinculación con el medio como tercera misión en la UdeC. Política Institucional de VCM (de toda la Universidad).	Introducción - Tradición de compromiso con la sociedad desde su fundación - Vinculación con el medio es por lo tanto esencial y forma parte de esta tradición de compromiso de la UdeC. - La Política Institucional de VCM recoge la tradición y los avances logrados, y los proyecta en un nuevo período de su gestión institucional. - De acuerdo con los lineamientos del nuevo Plan Estratégico Institucional. Diagnóstico, análisis de la dimensión de VCM realizados durante el proceso de su construcción. - La Política de Vinculación con el Medio entrega orientaciones reguladoras para una vinculación consistente, efectiva, permanente y transversal.

Misión Universidad de Concepción	PEI 2021-2030
Somos una universidad laica, pluralista, fundada por y para la comunidad, que contribuye al desarrollo sustentable, desde las distintas áreas del saber, a través de la formación de personas altamente comprometidas con la sociedad, así como en la generación, preservación y transferencia del conocimiento, de las artes y la cultura.	
Visión Universidad de Concepción	
Ser una universidad inclusiva y de excelencia reconocida internacionalmente, que proporcione a sus integrantes una formación valórica, intelectual y socialmente transformadora; y que, gracias al desarrollo armónico, colaborativo y sinérgico de las ciencias, las tecnologías, las humanidades y las artes esté capacitada para abordar eficientemente los desafíos que plantea la sociedad.	
Valores	<ul style="list-style-type: none">● Probidad, ética y transparencia● Libertad de expresión y democracia● Pensamiento crítico● Equidad, inclusión y responsabilidad social● Conservación del medioambiente y su biodiversidad.

PEI 2021-2030
<u>Compromiso de la Política de Vinculación con el Medio UdeC</u>
Generar modelos de diálogo y trabajo en equipo que contribuyan al desarrollo sustentable de la sociedad de forma oportuna, colaborativa, transversal y permanente, a través de relaciones uni o bidireccionales de la Universidad con el medio externo, y tributen con ello al desarrollo de las funciones de docencia e investigación institucionales.
La interacción así entendida, permite reflexionar sobre las acciones propias de la institución y la comunidad con la que se relaciona, y crear, de acuerdo con las exigencias de la sociedad del siglo XXI, oportunidades de aprendizaje colectivo, colaborativo e innovador.



Definición de Vinculación con el Medio UdeC

- **Eje** de desarrollo y gestión representativo del carácter público y ciudadano de la Universidad de Concepción
- **Tranversal.** Atraviesa sus funciones esenciales de formación y generación de conocimiento.
- **Realizada por docentes, estudiantes** para el bienestar de las comunidades y el aprendizaje mutuo: desarrollo de las funciones de docencia y de investigación.
- **Coordinación institucional:** acciones sistemáticas y coordinadas dirigidas a establecer y formalizar relaciones de colaboración mutua con la comunidad regional, nacional e internacional, para participar en el desarrollo sustentable del país y conferir valor social al conocimiento, la investigación, las artes y el patrimonio.

Clasificación de la VcM

Sector del medio externo

- Cultural
- Social-comunitario
- Público-político
- Productivo

Ámbito interno

- Extensión universitaria
- Innovación y desarrollo
- Transferencia tecnológica
- Asistencia técnica
- Capacitación
- Educación continua
- Comunicaciones
- Red alumni
- Relaciones internacionales
- Servicios
- otros

Actores principales:
comunidad regional, nacional e internacional, profesionales y exalumnos.

Dimensiones de vinculación UdeC:

1. Vinculación cultural
2. Vinculación social/comunitaria
3. Vinculación con el ámbito público-político
4. Vinculación con el sector productivo

Sector del medio externo

Dimensiones de desarrollo de la vinculación con el medio UdeC

1. Vinculación cultural

Interacción bidireccional
Con el medio cultural local, regional, nacional e internacional; medio externo en general.

- 1) potenciar el aporte de la UdeC al desarrollo cultural de la región y el país;
- 2) apoyar la gestión de los patrimonios territoriales;
- 3) retroalimentación (funciones de extensión, tanto académica como artístico-cultural).

Nexos unidireccionales (extensión)
Difusión de los bienes intelectuales, patrimoniales y la creación artística; comunicación especializada del conocimiento; divulgación para el desarrollo de la cultura científica de las comunidades; promoción de la imagen y los valores de la Universidad.

2. Vinculación social / comunitaria

Interacción con la sociedad civil y sus instituciones para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

¿Con quiénes?
Organizaciones de la sociedad civil (juntas de vecinos, organizaciones no gubernamentales, clubes sociales, asociaciones deportivas, colegios profesionales, entre otros);
Instituciones públicas ligadas a las comunidades (municipios).

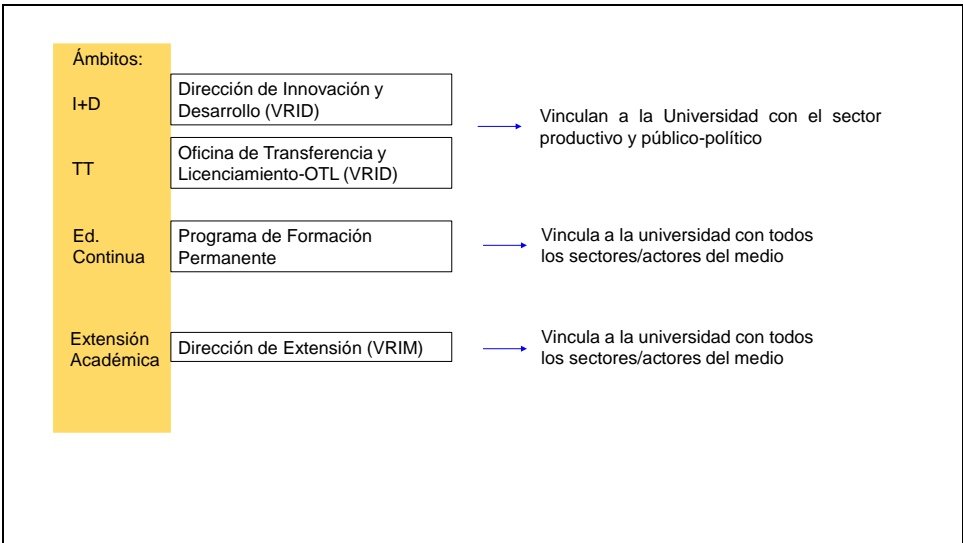


3. Vinculación con el ámbito público-político	4. Vinculación con el sector productivo
<p>Liderazgo local, regional y nacional UdeC.</p> <p>Participación UdeC en iniciativas que fomenten el desarrollo del país o la discusión, toma de decisiones e implementación de políticas públicas.</p> <p>A través de relaciones bidireccionales con instituciones públicas y políticas, como municipalidades, gobiernos locales, universidades, entre otras.</p>	<p>Relaciones asociativas y colaborativas con entidades de distintas áreas de la actividad económica regional, nacional e internacional;</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir del desarrollo y la innovación en ciencia y tecnología, que: - Aporten al desarrollo económico y social, y al mejoramiento continuo de las funciones institucionales. - Actores externos: empresas e instituciones asociadas a la actividad económica en cualquiera de sus ámbitos: agrícola, forestal, pesquero, industrial, servicios, desarrollo tecnológico, u otros, y en el nivel de la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

Ámbito interno

Ámbitos internos del desarrollo de la vinculación con el medio UdeC

- ❑ **Funciones** universitarias para el desarrollo de la vinculación
 - Extensión universitaria
 - Educación continua
 - Innovación y desarrollo
 - Comunicaciones
 - Transferencia tecnológica
 - Red alumni
 - Asistencia técnica
 - Relaciones internacionales
 - Capacitación
 - Servicios
 - otros
- ❑ **Unidades** institucionales administrativas o académicas responsables
 - Dirección de Extensión
 - Clínicas veterinarias
 - Dirección de Innovación y Desarrollo
 - Unidades de Asistencia técnica
 - Dirección de Relaciones Internacionales
- ❑ Pueden tener bajo su responsabilidad el **apoyo y gestión** de las relaciones con uno o varios de los sectores del medio externo (cultural, social, con el ámbito público-político y con el sector productivo).





Resumen:

A través de la vinculación con el medio la Universidad de Concepción amplía su aporte a la cultura, contribuye al desarrollo social sustentable de los territorios con los que se relaciona, promueve sus valores fundacionales y propicia la formación de personas respetuosas de la diversidad, creadoras de espacios democráticos y comprometidas con su entorno.

Potencia y complementa el desarrollo de la investigación y la docencia al interior de la institución, y ofrece garantías de la pertinencia e impacto social de estas funciones.

Destinatarios de la Política de VcM UdeC

Los/las **integrantes de la comunidad universitaria** (estudiantes, administrativos, profesionales, académicos y académicas), la **comunidad local, regional, nacional e internacional**, además de **otros grupos de la sociedad civil** en los que la universidad tiene participación y presencia.

Orientaciones para el cumplimiento de la Política

Lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2021-2030 para la dimensión de vinculación con el medio:

“La Universidad busca implementar modelos de diálogo y colaboración que articulen las capacidades institucionales y permitan anticipar y responder frente a las necesidades del medio externo. Con ello, potencia la creación de oportunidades de mutuo beneficio con el medio social, cultural, político-público y productivo, que contribuyan al desarrollo sustentable en sus distintas dimensiones”.

Los ámbitos de acción de la Política de Vinculación con el Medio:

1. Vinculación cultural y extensión
- ➔ 2. Vinculación con el medio social-comunitario
3. Vinculación con el sector político-público
4. Vinculación con el sector productivo



Soporte institucional

1. Vinculación cultural y extensión
2. Vinculación con el medio social comunitario
3. Vinculación con el sector político- público
4. Vinculación con el sector productivo

Organismo administrativo superior:

- VRIM: 1, 2 y 3
- VRID: 3 y 4

Direcciones y unidades especializadas de otros organismos centrales, Facultades y Centros:

- AlumniUdeC
- Dirección de Relaciones Internacionales,
- Dirección de Comunicaciones,
- CICAT
- Unidad de Santiago
- Formación Permanente
- DISE, entre otros
- Facultades y Centros de Investigación (proyectos, asesorías técnicas, difusión)

Los ámbitos de acción de la Política de Vinculación con el Medio obedecen a un conjunto de **objetivos** y **estrategias**, cuya materialización **compromete a la comunidad universitaria en su conjunto**:

Vinculación cultural y extensión

<p>Fortalecer e incrementar las relaciones de colaboración con el medio, nacional e internacional para el desarrollo de acciones en el área artístico cultural, patrimonial, deportiva y recreativa.</p>	<p>Promover actividades de extensión de docentes y estudiantes que permitan difundir de manera amplia y efectiva la investigación y la creación artística.</p>	<p>Apoyar y difundir las actividades artístico-culturales, deportivas y recreativas de la comunidad universitaria hacia el medio social.</p>	<p>Fortalecer la protección, mantenimiento y visualización del patrimonio cultural universitario.</p>
<p>Generación de alianzas de colaboración con entidades artístico-culturales locales, nacionales e internacionales.</p>	<p>Fortalecimiento, evaluación y mejora permanente de la Escuela de Verano, así como de los medios y soportes que las distintas unidades mantienen para la difusión del conocimiento y la creación artística.</p>	<p>Coordinación para difundir, mantener y/o generar actividades artístico-culturales, recreativas y deportivas destinadas a estudiantes y comunidad universitaria.</p>	<p>Desarrollo de iniciativas bidireccionales para la gestión de la puesta en valor de los patrimonios locales desde la perspectiva de los territorios.</p>
<p>Aumento de iniciativas y alianzas de colaboración entre los campus universitarios y distintos actores del medio externo, que aumenten los espacios para la mediación y el encuentro artístico cultural, deportivo y recreativo.</p>			<p>Generación de orientaciones para la planificación y ejecución coordinada de acciones dirigidas a la conservación, protección y difusión de los bienes culturales de la Universidad.</p>



<p>Difundir de manera amplia y permanente las iniciativas de colaboración interdisciplinaria internas y/o con otras instituciones de educación superior, a fin de alentar su desarrollo.</p>	<p>Apoyar la comunicación y divulgación del conocimiento dirigidas a estudiantes, especialistas y comunidad externa en general.</p>	<p>Promover la imagen de la universidad, sus valores y los logros alcanzados en los diversos ámbitos de su quehacer.</p>
<p>Planificación de actividades de difusión del conocimiento científico y humanístico que destaquen el carácter interdisciplinario y colaborativo de la investigación.</p>	<p>Fortalecimiento de la gestión de la Editorial Udec que le permita apoyar a autores internos, así como aumentar su interacción con autores y editoriales dentro y fuera del país.</p>	<p>Coordinación de los medios institucionales de comunicación para la difusión y promoción en el nivel local y nacional de los hitos, valores y logros de la universidad.</p>

Vinculación con el medio social-comunitario

<p>Desarrollar relaciones bidireccionales con organizaciones e instituciones ciudadanas, con el objeto de producir, co-construir, transferir y aplicar conocimiento para el desarrollo local, regional y nacional.</p>	<p>Fomentar una interacción colaborativa y permanente con la sociedad civil en las distintas etapas de la formación de pre y postgrado, que tribute al logro de los objetivos institucionales para esta dimensión.</p>	<p>Fortalecer y ampliar la red alumni a través de acciones coordinadas y permanentes para el desarrollo mutuo.</p>	<p>Contribuir al desarrollo profesional e individual de las personas a través de programas de formación continua amplios y pertinentes.</p>
<p>Desarrollo y fomento de investigación aplicada en torno a problemáticas locales, regionales y nacionales.</p>	<p>Generación de alianzas e iniciativas que permitan incorporar la vinculación con el medio en distintas etapas del proceso formativo de pregrado y postgrado.</p>	<p>Implementación de espacios de conexión con exalumnos y exalumnas que favorezcan su crecimiento profesional y el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>Diversificación y aumento de la oferta de formación continua en función de las capacidades institucionales en las distintas áreas académicas.</p>
<p>Generación de canales de diálogo y alianzas con organizaciones ciudadanas e instituciones públicas y privadas, para desarrollar acciones de mutuo beneficio.</p>			
<p>Desarrollo de instancias de interacción con la sociedad civil para la co-construcción del conocimiento aplicado al desarrollo sustentable.</p>			

Vinculación con el sector político-público

<p>Contribuir al desarrollo regional y local e incidir en la discusión y toma de decisiones de políticas públicas mediante iniciativas de colaboración que retroalimenten de forma positiva el quehacer institucional.</p>	<p>Fomento de la participación de la comunidad universitaria en iniciativas conjuntas con el sector público y otros centros de educación superior, que contribuyan al desarrollo sustentable de la sociedad y la institución.</p>	<p>Fortalecimiento permanente de los mecanismos de articulación y vinculación con el sector público a través de metodologías bidireccionales y de co-construcción, que integren a estudiantes de pre y postgrado.</p>	<p>Generación de información relevante, acerca de la realidad regional y nacional, para la definición, desarrollo, evaluación y rediseño de políticas públicas.</p>
<p>Realización y/o apoyo a la gestión de proyectos e iniciativas de carácter multi e interdisciplinario para anticipar o proponer soluciones a problemas locales, regionales y/o nacionales.</p>			



Vinculación con el medio Productivo

<p>Colaborar con los actores productivos y la sociedad civil a través de procesos de investigación aplicada, innovación, cooperación tecnológica y emprendimiento, para contribuir al logro colectivo de un desarrollo humano sustentable.</p>	<p>Fomentar el desarrollo de investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.</p>
--	--

Incremento de alianzas de colaboración con micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en el nivel regional y nacional.

Desarrollo de iniciativas de encuentro y diálogo con actores del sector productivo y la sociedad civil, para el aprendizaje mutuo, la innovación y la búsqueda de soluciones colaborativas.

Articulación de las capacidades y equipos interdisciplinarios en áreas prioritarias de la región y el país, para una mejor focalización de la acción e inversión universitaria en ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento.

Hace ver los objetivos y estrategias mencionados, acotando que no son en realidad algo nuevo que la Universidad vaya a realizar en el futuro sino que todos los objetivos se indican con verbos cómo colaborar, fomentar, promover, porque son actividades que la Universidad realiza y que están integradas dentro de la política, bajo una orientación amplia y un contexto específico dado por las actuales regulaciones del Plan Estratégico que establece cuál es la misión y los compromisos institucionales.

Terminada la presentación y ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación y se formulan felicitaciones a la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio y al Equipo encargado de dicha Política por el Sr. Rector.

Se advierte una gran satisfacción de la exposición por ser muy relevante en el quehacer universitario para los próximos años, donde aparece muy bien resuelto algunos desafíos que se plantearon en la discusión de la creación de esta Vicerrectoría, apreciándose que el concepto de vinculación en su concepción más integral, se compromete mayormente con el quehacer regional, con el rol que la Universidad debe tener con la ciudadanía, la sociedad civil, que son conceptos que enriquecen el quehacer universitario y naturalmente le dan más sentido a la tradición, identidad y legado que la Universidad tiene.

Se destaca el concepto de articulación, esta idea de bidireccionalidad que permite también integrar más el quehacer interno de la Universidad y una mejor integración en la gestión y eficacia en cuanto a la cooperación con el medio.

Se resalta, afirmándose, que está muy bien logrado en el texto, el poder integrar este concepto de desarrollo que tiene diversas dimensiones, la cultural, la sustentabilidad, el ambiente, la ciudadanía, y una serie de elementos que naturalmente definen hoy día los estándares del desarrollo humano y del desarrollo más integral.

Se estima, que esta política resuelve bien ese desfase que se tiene entre el entorno y el contexto de la Región y lo que la Universidad ha venido haciendo, quiere hacer, quiere fomentar más, quiere potenciar más y; evidentemente, se observa, que las universidades tienen un atraso en la respuesta, especialmente del desarrollo



Universidad de Concepción

regional, básicamente por el contexto universitario que se ha tenido a nivel de país y por la falta de voluntad del Estado para poner recursos en el desarrollo de las universidades.

Se plantea que la importancia de la Vicerrectoría está en que permite percibir los escenarios posibles y cómo van cambiando los datos de realidad, los paradigmas porque de esta forma la Universidad se puede anticipar y dar forma al futuro. En este aspecto, se comenta que el futuro, naturalmente pertenece a aquellas instituciones que sean capaces de imaginarlo ya que el futuro por supuesto no se espera, hay que crearlo y esta política tiene el mérito también, que plantea, un mapa de oportunidades direccionales hacia el cual avanzar.

Se resalta que tal política no es solo una exigencia de la acreditación institucional sino porque también, es el camino por el cual la Universidad cumple una de sus obligaciones, que tiene que ver con deberse a su comunidad y con la cual se debe vincular.

Se indica la necesidad que en la implementación de esa política, el área que tiene que ver con la Salud se incorpore con un poco más de claridad, ya que la Universidad se relaciona de manera importante con el mundo público de la salud.

Se destaca que dentro de las orientaciones para el cumplimiento de la política se haya incluido la vinculación con el medio social y comunitario, y parece de enorme interés, de gran potencial que la Universidad profundice el medio con todas estas organizaciones de la sociedad civil. En este sentido se indica, que la vinculación social y comunitaria, ya es una vinculación que desde las carreras de la salud se hace desde siempre.

Se insiste que la exposición denota un trabajo muy acucioso y sistematizado.

Interviene la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio agradeciendo las intervenciones efectuadas, y precisa, que un primer paso que da esta política es aclarar esas diversas distinciones que corresponden a vinculación y por otro lado ella quiere reflejar que dicha vinculación con el medio se realiza en todas las unidades universitarias tanto a nivel central como a nivel de facultades, departamentos y centros; y que también responde, a una tradición de servicio que la Universidad ha realizado siempre y que hoy se sistematiza en un documento. Añade que una vez establecida la política, se va a poder definir también el modelo de vinculación con el medio, que es otro compromiso institucional de acreditación, y que se refiere a los mecanismos que se utiliza para cumplir con tal política.

Concluidas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre la propuesta presentada, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 24-2021:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio sobre Política Institucional de Vinculación con el Medio UdeC, en los mismos términos expuestos.

Sr. Rector agradece a la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, su trabajo, su conducción; a todo el equipo, a todas las direcciones de la Vicerrectoría, y al apoyo de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Acota, que como se dijo se debe desarrollar el modelo que permita la implementación y garantizar que toda esta vinculación bidireccional,



Universidad de Concepción

multidimensional de la Universidad pueda ser reconocida y visualizada adecuadamente. Agrega que existe, un siguiente pilar que es clave para que esto pueda consolidarse, que es el reconocimiento adecuadamente en la evaluación académica porque sin ese reconocimiento va a ser difícil que pueda garantizarse el desarrollo de largo plazo de esta actividad, al tratarse de una parte trascendental del quehacer, la vinculación con los territorios en los cuales se está inserto y por lo tanto, tiene que ser adecuadamente reconocido también en la carrera académica, que es parte del trabajo que está en la Comisión de Evaluación Académica, de incorporar estos criterios y estándares; debe transmitirse, a través de la Vicerrectoría para que pueda ser incorporado en ese análisis.

Interviene la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio para agradecer también a los Campus, a los Jefes de Vinculación con el Medio del Campus Chillán y del Campus Los Ángeles, que también participaron activamente en este trabajo.

SEPTIMO PUNTO: DESIGNACIÓN INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO. Expone Sra. Claudia Muñoz Tobar. Vicerrectora VRIM.

Sr. Rector indica que la presentación del punto radicará igualmente, en la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, quien lo hace seguidamente, recordando, que hace un tiempo atrás se sometió a la aprobación del Consejo Académico el nombre de los integrantes del Consejo Asesor de la Vicerrectoría que ella dirige y quedó pendiente la designación de un representante del Grupo Dos de Facultades y esa persona, a la que presenta hoy día para su aprobación, se trata de la profesora Verónica del Pilar Cabezas Osorio; Profesora Asistente del Departamento Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología, es Cirujano Dentista de la Universidad de Concepción, Especialista en Implanto Prótesis, Directora de la Especialidad de Implantología con mención en Reconstrucción Protésica y Estéticamente Guiada; miembro de la Comisión de Postgrado de la Dirección de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Facultad de Odontología e Investigadora Visitante en la Universidad Complutense de Madrid. Señala que ese es un resumen del currículum académico de la profesora Osorio y esa es su propuesta.

Ofrecida la palabra intervienen:

El Decano de la Facultad de Odontología para referirse a la persona y académica propuesta, en términos de sus grandes capacidades con un gran compromiso con la Universidad de Concepción, con mucha comprensión, empatía y otros elementos subjetivos, por lo que apoya su nominación, y además connota, que al buscar personas que representen tiene que ver más que las capacidades académicas, investigativas, con la capacidad humana, de comprensión de empatía y otros elementos subjetivos.

El Decano de Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, para concordar con el Decano anterior, sobre el apoyo prestado a la académica nominada, y porque además añade justamente, que los representantes de los diferentes Grupos de Facultades tienen una tarea muy linda por delante que es relevar las distintas formas de vinculación que históricamente han desarrollado las facultades; y así ha sucedido con su Facultad, con temas vinculados al patrimonio.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.



Acuerdo N° 25-2021:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó designar a la académica, Verónica del Pilar Cabezas Osorio de la Facultad de Odontología, académica proveniente del Grupo 2 de la Agrupación de Facultades, a que se refiere el artículo 182 del Reglamento de Personal, como integrante del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

OCTAVO PUNTO: VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, para formular una consulta sobre el feriado que estaba proyectado para la próxima semana, precisándose una opinión oficial.

Sr. Rector señala, que efectivamente el día lunes 12 se asumió como feriado universitario, asociado al proceso eleccionario en un único día, el día 11 de abril; pero ello cambió, ya que la elección fue desplazada para mayo, siendo informado oficialmente el día de ayer, por lo tanto no se podía adoptar una decisión. Este feriado universitario fue informado con mucha antelación, y es muy difícil cambiar todo en la programación en solo un par de días. Ante ello, su proposición al Consejo Académico es no innovar en torno al día lunes 12.

Sr. Rector ofrece la palabra sobre la proposición presentada.

Se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas se pronuncian por acoger la propuesta presentada de mantener el día lunes 12 de abril como feriado universitario.

Concluidas las intervenciones y recabado el pronunciamiento del Consejo Académico se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 26-2021:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó mantener el feriado universitario del lunes 12 de abril de 2021. No obstante, las unidades que tengan labores impostergables podrán tomar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de los servicios. Al mismo tiempo se acordó que el lunes siguiente a las elecciones municipales, de gobernadores/as regionales y constituyentes, se suspenden las actividades de docencia obligatoria, tales como clases sincrónicas, laboratorios y evaluaciones.

2.- Decano de la Facultad de Farmacia, para plantear que el Comité de Crisis ayer envió una comunicación solicitando que hoy día, antes de las 12, se pudiese hacer un ajuste de las nóminas, surgiendo la interrogante que dado que esta reunión es mañana, ese plazo ya no está vigente, esperando las directrices que se puedan conversar mañana. Sr. Rector se refiere in extenso a la reunión mencionada y a la manera, en que se debe abordar dicha información solicitada.

3.- Sr. Rector, para indicar que no se ha tenido una respuesta definitiva del Ministro de Salud con respecto al inicio del proceso de vacunación, la que espera se producirá muy luego.



Sr. Rector señala, que no habiendo otros asuntos que tratar, pondrá término a la presente sesión, para lo cual el Secretario General, que es el que administra la cuenta donde ésta se desarrolla, pondrá fin a la misma en este instante.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2020 del 17 de diciembre de 2020 Vista en el Punto 1 de la Tabla.
- 2.- Providencia VR N° 217-2021 de 1 de abril de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 8-2021 de 1 de abril de 2021, sobre Modificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía. Vistos en Punto 2 letra b) Comisión Fácil Despacho.
- 3.- ORD. S/G N° 050/2021 dirigido a la Directora General del Campus Los Ángeles. Visto en el Punto 3 de la Tabla.
- 4.- Documentos UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESOS REGULARES DE ADMISION 2016 a 2021 - EVOLUCION DE LA OFERTA Y LA DEMANDA y; UNIVERSIDAD DE CONCEPCION INFORME FINAL DE LA ETAPA DE MATRÍCULA, ADMISIÓN 2021(al 11/marzo/2020). Visto en el Punto 4 de la Tabla
- 5.- Resumen Ejecutivo Propedéutico Pedagógico Universidad de Concepción. PROPEUDEEC. Visto en el Punto 5 de la Tabla.
- 6.- POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2021. Visto en el Punto 6 de la Tabla.

Se da término a la sesión a las 13:03 horas.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR



CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL